



# SENADO

## República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

---

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2020-2024

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA  
AÑO 2021

## Sesión Ordinaria

Acta No. 0033, martes 02 de marzo, 2021

PERÍODO LEGISLATIVO 2020-2021  
**BUFETE DIRECTIVO**

**PRESIDENTE**  
RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA

**VICEPRESIDENTE**  
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

**SECRETARIAS**  
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ  
LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ

---



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 134**

**ÍNDICE**

SENADOR PRESIDENTE .....	11
PASE DE LISTA.....	11
PRIMER PASE DE LISTA.....	11
COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.....	12
SENADOR PRESIDENTE .....	12
PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.....	13
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	13
SENADOR PRESIDENTE .....	14
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.....	14
SENADOR PRESIDENTE .....	14
Votación 001.....	15
LECTURA DE CORRESPONDENCIAS .....	15
SENADOR PRESIDENTE .....	15
INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN .....	29
INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	29
SENADOR PRESIDENTE .....	29
INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN .....	29
INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN.....	30
INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN .....	30
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN .....	30
SENADOR PRESIDENTE .....	30
INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN .....	30



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 134**

SENADOR PRESIDENTE .....	32
SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL.....	33
SENADOR PRESIDENTE .....	33
Votación 002.....	34
SENADOR PRESIDENTE .....	34
LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN.....	35
SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA.....	36
SENADOR PRESIDENTE .....	38
SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	38
SENADOR PRESIDENTE .....	46
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.....	46
SENADOR PRESIDENTE .....	51
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	51
SENADOR PRESIDENTE .....	54
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ.....	54
SENADOR PRESIDENTE .....	57
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.....	57
SENADOR PRESIDENTE .....	59
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	59
SENADOR PRESIDENTE .....	60
SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO .....	61
SENADOR PRESIDENTE .....	62
SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ.....	62
SENADOR PRESIDENTE .....	64



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 134**

TURNO DE PONENCIAS.....	64
SENADOR PRESIDENTE .....	64
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.....	64
SENADOR PRESIDENTE .....	65
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.....	65
SENADOR PRESIDENTE .....	65
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.....	65
SENADOR PRESIDENTE .....	66
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.....	66
SENADOR PRESIDENTE .....	66
Votación 003.....	66
SENADOR PRESIDENTE .....	66
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.....	66
SENADOR PRESIDENTE .....	66
SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO .....	67
SENADOR PRESIDENTE .....	68
SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO .....	68
SENADOR PRESIDENTE .....	69
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	69
SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN .....	70
SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.....	70
SENADOR PRESIDENTE .....	71
SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA .....	71
SENADOR PRESIDENTE .....	73



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 134**

SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO.....	73
SENADOR PRESIDENTE .....	75
SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO .....	75
SENADOR PRESIDENTE .....	77
SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL.....	77
SENADOR PRESIDENTE .....	79
SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB .....	79
SENADOR PRESIDENTE .....	80
SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL.....	80
SENADOR PRESIDENTE .....	81
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	81
SENADOR PRESIDENTE .....	82
SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ.....	82
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	83
SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ.....	83
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	83
SENADOR PRESIDENTE .....	83
SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	83
SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ.....	83
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN.....	83
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO .....	83
SENADOR PRESIDENTE .....	83
SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ.....	83
SENADOR PRESIDENTE .....	85



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 134**

SENADOR LENÍN VALDEZ LÓPEZ .....	85
SENADOR PRESIDENTE .....	86
SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN .....	86
SENADORA LÍA YNOGENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ.....	88
SENADOR PRESIDENTE .....	89
SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.....	89
SENADOR PRESIDENTE .....	90
SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA .....	90
SENADOR PRESIDENTE .....	92
Votación 004.....	92
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	92
ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR.....	92
INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA.....	92
ROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA .....	92
INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO .....	93
PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS	93
INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES .....	93
SENADOR PRESIDENTE .....	93
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	94
Votación 005.....	95
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	96
Votación 006.....	96
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	96



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 134**

SENADOR PRESIDENTE .....	97
Votación 007 .....	97
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO .....	98
SENADOR PRESIDENTE .....	98
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO .....	98
SENADOR PRESIDENTE .....	98
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO .....	98
SENADOR PRESIDENTE .....	98
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO .....	98
SENADOR PRESIDENTE .....	98
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO .....	98
SENADOR PRESIDENTE .....	99
SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO .....	99
SENADOR PRESIDENTE .....	108
Votación 008.....	108
SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ.....	108
SENADOR PRESIDENTE .....	109
SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO.....	109
SENADOR PRESIDENTE .....	110
Votación 009.....	110
SENADOR PRESIDENTE .....	110
PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA.....	110
INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES .....	111
SENADOR PRESIDENTE .....	111



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 134**

Votación 010.....	111
SENADOR PRESIDENTE .....	112
Votación 011.....	112
SENADOR PRESIDENTE .....	113
Votación 012.....	113
SENADOR PRESIDENTE .....	114
Votación 013.....	114
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	115
Votación 014.....	115
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	115
Votación 015.....	116
SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES .....	116
Votación 016.....	116
SENADOR PRESIDENTE .....	117
Votación 017.....	118
SENADOR PRESIDENTE .....	118
Votación 018.....	118
SENADOR PRESIDENTE .....	119
Votación 019.....	119
SENADOR PRESIDENTE .....	120
Votación 020.....	120
SENADOR PRESIDENTE .....	120
Votación 021.....	121
SENADOR PRESIDENTE .....	122



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 134**

Votación 022.....	122
SENADOR PRESIDENTE .....	123
Votación 023.....	123
SENADOR PRESIDENTE .....	124
Votación 024.....	124
SENADOR PRESIDENTE .....	124
Votación 025.....	125
SENADOR PRESIDENTE .....	125
Votación 026.....	125
SENADOR PRESIDENTE .....	126
Votación 027.....	126
SENADOR PRESIDENTE .....	127
Votación 028.....	127
INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES .....	127
SENADOR PRESIDENTE .....	131
Votación 029.....	131
INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.....	132
SENADOR PRESIDENTE .....	132
PASE DE LISTA FINAL.....	132
CIERRE DE LA SESIÓN .....	133
SENADOR PRESIDENTE .....	133
FIRMAS BUFETE DIRECTIVO .....	134
CERTIFICACIÓN.....	134



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 134**

FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA ..... 135

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:21 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MARTES, DOS (02) DE MARZO DE 2021, COMPARECIERON ANTE EL PLENO SENATORIAL, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 134**

**SENADOR PRESIDENTE:** Siendo las 04:21 p. m., vamos a proceder al primer pase de lista a los fines de determinar la existencia del quórum.

**1. PASE DE LISTA**

**1.1) PRIMER PASE DE LISTA**

**SENADORES PRESENTES: (22)**

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA : PRESIDENTE  
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA : VICEPRESIDENTE  
GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCIAS DE JIMÉNEZ : SECRETARIA  
LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ : SECRETARIA  
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO  
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO  
VIRGILIO CEDANO CEDANO  
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO  
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL  
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA  
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS  
FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA  
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ  
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS  
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ  
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ  
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO  
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ  
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN  
LENIN VALDEZ LÓPEZ  
ALEXIS VICTORIA YEB

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (03)**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 134**

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA  
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ  
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)**

No hay.-

**SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (07)**

FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO	04 :24 P. M.
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	04 :28 P. M.
ARIS YVÁN LORENZO SUERO	04 :28 P. M.
DAVID RAFAEL SOSA CERDA	04 :28 P. M.
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	04 :41 P. M.
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	04 :53 P. M.
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	05 :03 P. M.

**2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución de la República Dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, martes, dos (02) de marzo del año 2021.

(SIENDO LAS 04:21 P. M., SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN.)

HORA 04:21 P. M.

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a tomar conocimiento de las excusas presentadas



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 134**

de la presente sesión, por favor, doña Ginnette Altagracia Bournigal Socías

**3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS**

**SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:**  
Buenas tardes queridos colegas, buenas tardes señor presidente.

(LA SENADORA SECRETARIA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ DA LECTURA A LAS EXCUSAS PRESENTADAS PARA ESTE DÍA.)

CORRESPONDENCIA DE FECHA 02 DE MARZO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 02 DE MARZO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR VALENTÍN MEDRANO PÉREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 02 DE MARZO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, ING. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL SEÑOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DUARTE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:**  
Son todas las excusas en el día de hoy, en total tres, señor presidente, queridos colegas.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 134**

**SENADOR PRESIDENTE:** Tomen notas de las excusas, y pasamos a los fines de lectura, tenemos cinco actas.

**4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

**a) LECTURA DE ACTAS:**

**ACTA No.003,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA No.004,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA No.005,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA No.006,** DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA No.007,** DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE:** Las mismas se encuentran depositadas en la Secretaría General Legislativa, para los fines de conocimiento.

**b) APROBACIÓN DE ACTAS:**

**SENADOR PRESIDENTE:** Para fines de aprobación tenemos tres actas, se tratan de las siguientes:

**ACTA No.181,** DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 6 DE ABRIL DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 134**

**ACTA No.182**, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA No.183**, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2020, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE:** Si no existe reparo en las mismas, me permito someter para fines de aprobación las referidas actas.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**Votación 001** “Sometidas a votación el acta núm.181, de fecha 6 de abril de 2020; el acta núm.182, de fecha 11 de abril de 2020; el acta núm.183, de fecha 26 de abril de 2020. **23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS.**”

**5) LECTURA DE CORRESPONDENCIAS**

**SENADOR PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto, lectura de correspondencia del Poder Ejecutivo.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOGENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A DICHA CORRESPONDENCIA.)

**5.1) PODER EJECUTIVO**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 134**

1. CORRESPONDENCIA NO.003902, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER, **SOBRE EL DÉCIMO SEXTO INFORME RELATIVO AL ESTADO DE EMERGENCIA, DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO NO.265-20 Y PRORROGADO POR ÚLTIMA VEZ A PARTIR DEL 2 DE MARZO MEDIANTE DECRETO No.95-21, PARA ENFRENTAR LA COVID-19. COMISIÓN BICAMERAL DEL COVID-19.**

Señores

Rafael Eduardo Estrella Virella

Presidente del Senado de la República

Su despacho.

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados

Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el décimo sexto informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la covid-19 el 20 de julio de 2020 mediante el Decreto núm. 265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 2 de marzo de 2021 mediante del Decreto núm. 95-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y 11-21.

En virtud de las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar sobre la vigencia de los estados de excepción.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 134

En consecuencia, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informarles las medidas que el Poder Ejecutivo ha adoptado en el ámbito del estado de emergencia para evitar que se continúe propagando la covid-19, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores números 012418 y 013316, del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno números 013982, 014819, 15805, 017130, 018308, 019349, 020421, 021588, 022758, 023426, 000607, 001495 y 002815, del 28 de agosto de 2020, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020 y 14 y 28 de enero y 12 de febrero de 2021, respectivamente.

#### **1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social**

El Poder Ejecutivo, con miras a mitigar la evolución epidemiológica de la covid-19 en el país y en seguimiento a lo comunicado en los informes anteriores, se mantuvieron el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social adoptadas en el Decreto núm. 37-21, mediante los decretos números 61-21 y 107-21, del 4 y 18 de febrero de 2021, respectivamente. De conformidad con este último decreto, a partir del martes 23 de febrero y hasta el lunes 8 de marzo, ambos inclusive, y en cuyo momento las autoridades correspondientes las revisarán, se mantienen vigentes las siguientes medidas en todo el territorio nacional:

- a) El horario de toque de queda es de lunes a viernes desde las 7:00 p. m. hasta las 5:00 a. m. y los sábados y domingos desde las 5:00 p. m. hasta las 5:00 a. m.
- b) Se dispone una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias; en consecuencia, habrá libre tránsito de lunes a viernes hasta las 10:00 p. m. y los sábados y domingos hasta las 8:00 p. m.

Buscando salvaguardar el libre tránsito durante el horario de gracia del toque de queda, se mantiene la vigencia de la instrucción dada a las instituciones públicas que presten servicios de transporte público, como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 134**

(OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para que ofrezcan sus servicios durante dicho horario. Consecuentemente, la OPRET ha informado que, en vista de esta directriz del Poder Ejecutivo, desde el miércoles 27 de enero de 2021, se extiende el horario operativo en el servicio del Sistema de Transporte integrado Metro – Teleférico, el cual recibirá pasajeros hasta una hora antes del cierre del libre tránsito, lo que permite el traslado a tiempo de las personas a sus hogares y residencias.

Por otro lado, también se mantienen las mismas excepciones al toque de queda comunicadas en los informes anteriores, por lo que se permitirá la circulación de las siguientes personas durante dicho horario:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal médico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás miembros de comunicación debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados, exclusivamente



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 134**

durante el ejercicio de sus funciones laborales.

- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 p. m., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- l) Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

Asimismo, permanecen abiertos los espacios abiertos al aire libre tales como parques y



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 134

malecones, para actividades que no impliquen aglomeración, y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, así como también los establecimientos y aquellos dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico –como los gimnasios– y aquellos de consumo de alimentos y bebidas, siempre respetando la cantidad permitida de aforo y el estricto cumplimiento de los protocolos sectoriales vigentes.

El Ministerio de Salud Pública, en coordinación con el Ministerio de Deporte y Recreación y el Ministerio de Turismo, asistidos por los ayuntamientos municipales, dispondrán la presencia de vigilantes o inspectores sanitarios en estos espacios para garantizar el cumplimiento de estas funciones.

En virtud de las recomendaciones que han mantenido las autoridades sanitarias internacionales, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros expertos en la materia, el Poder Ejecutivo ha mantenido y ratificado el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes, propias del presente estado de emergencia.

## **2. Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD”**

Una de las prioridades del Gobierno dominicano en el combate de la pandemia, ha sido la formulación del Plan Nacional de Vacunación “Vacúnate RD”, mediante el cual se pretende inmunizar a toda la población dominicana contra el virus de la covid-19, que ha afectado a miles de personas en todo el país y el mundo. Este plan ha sido presentado por el Gabinete de Salud, encabezado por la vicepresidenta de la República. Este ha sido diseñado bajo 4 objetivos principales contra la covid-19, estos son a protección de la integridad del sistema de salud, la reducción de la mortalidad asociada a la covid-19, la reducción de la morbilidad severa y el contagio de la covid-19 y la reducción del riesgo de contagio en toda la población.

Para motivar a la población a vacunarse, durante la presentación del Plan Nacional de



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 134

Vacunación “Vacúnate RD” el presidente de la República enfatizó que estas vacunas son seguras y disminuye la intensidad de la enfermedad, así como que su eficacia está demostrada.

El Plan Nacional de Vacunación está diseñado en 3 fases principales, debiendo agotarse paso por paso, dándole prioridad a la vulnerabilidad de algunas personas hasta llegar a aquellos que poseen menor riesgo de complicaciones por contagio. Las fases del Plan Nacional de Vacunación se encuentran divididas de la siguiente manera:

- a) **Fase I.** En esta primera fase, se pretende vacunar a 1.5 millones de personas durante los meses de febrero, marzo y abril. Esta fase se encuentra subdividida en cuatro etapas, detalladas a continuación:
  - i. **Fase IA.** En la que se pretende vacunar al personal de salud de todas las edades de primera línea, quienes trabajan en los centros médicos dedicados a la atención de los pacientes afectados por la covid-19.
  - ii. **Fase IB.** Será inmunizado el resto del personal de salud de todas las edades.
  - iii. **Fase IC.** Serán vacunados los adultos mayores de 60 años con comorbilidades, priorizando aquellos que estén en asilos de ancianos.
  - iv. **Fase ID.** Serán vacunados los adultos mayores de 60 años, así como también la población militar (FF.AA.) abarcando la primera línea del Ejército, la Policía, Marina de Guerra y también los docentes.
  
- b) **Fase II.** En esta segunda fase, se pretende vacunar a 1.2 millones de personas durante los meses de mayo, junio y julio. Dicha fase se encuentra subdividida en dos etapas:
  - i. **Fase IIA.** Será inmunizada la población dominicana con edades comprendidas entre 50 y 59 años que padezcan morbilidades.
  - ii. **Fase IIB.** Será inmunizada el resto de la población con edades



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 134**

comprendidas entre 50 y 59 años.

- c) En esta tercera y última fase, se pretende vacunar a 5.1 millones de personas durante los meses comprendidos desde agosto a diciembre. Esta fase se encuentra subdividida en dos etapas:
- i. **Fase IIIA.** Será inmunizada el resto de la población dominicana con edades comprendidas entre 18 y 49 años de edad que padezcan morbilidades.
  - ii. **Fase IIIB.** Finalmente, será inmunizada el resto de esta población con edades comprendidas entre 18 y 49 años.

Aquellos que se apliquen las vacunas deberán llenar una planilla de registro, con la cual se le entregará un formulario de libre consentimiento y una tarjeta de vacunación. El plan “Vacúnate RD” contempla la logística de distribución de las vacunas, las cuales se transportarán siguiendo todos los requerimientos exigidos por los fabricantes desde el laboratorio productor, pasando por el centro de acopio central (desde donde serán distribuidas las dosis a los puestos de vacunación intramurales y extramurales) y hasta los centros de acopio regionales para que lleguen a la población.

En este sentido, se establecerán puntos de vacunación intramurales con establecimientos de salud que ofrecen atención especializada a pacientes en grupos de riesgo y estancias de envejecientes, así como extramurales, conformados por puestos fijos de vacunación ubicados en lugares estratégicos de las distintas comunidades, así como puesto móviles para llegar a comunidades de difícil acceso.

El mismo día que se presentó el Plan Nacional de Vacunación se recibieron en el país los primeros lotes de vacunas, las cuales fueron compradas directamente a los laboratorios farmacéuticos que se encuentran elaborándolas. Hasta el momento, el Gobierno ha adquirido más de 21 millones de dosis de vacunas con las que pretende inmunizar a más de 7.8 millones de personas mayores de 18 años.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 134

De esta forma, luego de haber presentado el plan de vacunación nacional y tras la llegada al país de las primeras dosis de la vacuna Covishield, desarrollada por AstraZeneca y la Universidad de Oxford, inmediatamente se inició con la aplicación de la vacuna en el Hospital Ramón de Lara, con lo cual se inician las diversas fases que componen el Plan Nacional de Vacunación contra la covid-19 “Vacúnate RD”, al igual que marca el punto de partida de la inmunización de la población dominicana frente a la pandemia.

Según los datos del Ministerio de Salud Pública hasta la noche del 23 de febrero del año en curso, 26,435 personas habían sido inoculadas contra la covid-19, con lo cual se busca completar las dos primeras etapas de la Fase I del Plan Nacional de Vacunación, estas son las que incluyen el personal de salud de primera línea y la que agrupa a todo el personal médico. A todas estas personas que han recibido su primera dosis se les ha reservado la segunda, de manera que puedan recibir la inoculación de forma completa y en los tiempos indicados por los propios fabricantes.

De hecho, el 25 de febrero del año en curso se comenzó con la vacunación de las personas envejecientes en el Asilo de Ancianos San Francisco de Asís. Las jornadas de vacunación se han llevado a cabo sin descanso alguno, extendiéndolas por todo el territorio nacional y aplicando las vacunas en diversos centros de salud, logrando establecerse en todos los rincones del país, donde estas dosis de inmunización han sido aplicadas a aquellos que se encuentran en la primera fase de dicho plan.

### **3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la covid-19**

El Laboratorio Nacional Dr. Defilló del Ministerio de Salud Pública continúa la capacidad de procesar la totalidad de las pruebas PCR. Tomadas diariamente en cada centro sanitario, dirección provincial o área de salud, reforzando de manera constante su posibilidad de respuesta frente a la covid-19. Actualmente, dicho laboratorio cuenta con los equipos y los insumos necesarios para procesar más de cinco mil pruebas PCR diarias. Asimismo, se ha aumentado el número de integrantes del personal técnico destinado a procesar las pruebas. Para poner en perspectiva todos estos esfuerzos, el



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 134

laboratorio nacional ha pasado de tomar 15,984 pruebas en junio de 2020 a tomar 108,943 en enero de 2021.

Como parte de las demás medidas generales y aplicables a largo plazo para la protección adecuada de la población contra las enfermedades prevenibles por vacunación, el Ministerio de Salud Pública participó este jueves en la revisión de la Ley Nacional de Vacunas de la República Dominicana, la cual ya fue aprobada por el Senado de la República y actualmente se encuentra en estudio en la Cámara de Diputados. Adicionalmente, este exhortó a los legisladores a incluir la participación de algunos actores del sector salud que pueden aportar en futuros procesos de vacunación contra enfermedades que el país trabaja en su erradicación.

El Gobierno dominicano, representado por el Ministerio de Salud Pública, ha recibido de manos del gobierno de los Estados Unidos ocho ventiladores Hamilton T1, como forma de apoyar al país en la mitigación de la covid-19. La inclusión de estos nuevos equipos e instrumentos al sistema de salud de la República Dominicana representa una mejora en la calidad de vida de los pacientes que se encuentran en los hospitales y evita que aumente la mortalidad provocada por la covid-19 ya que mejora la capacidad de respuesta del sector salud frente a la pandemia.

Igualmente, el Ministerio de Salud Pública recibió un quinto contenedor de medicamentos e insumos médicos donados, en esta ocasión, por la Fundación “El Buen Samaritano”, a través del Gabinete de Política Social, para distribuirlo en los centros de salud para dar asistencia a la población más vulnerable del país. Entre los medicamentos donados, se encuentran 239 cajas de Haloperidol 2 mg, 142 cajas de Haloperidol 5 mg, 24 cajas de Levotiroxina de 50 mg, 12 cajas de Pamidronato de Sodio de 90 mg/10 ml, 100 cajas de Vancomicina, 47 cajas de Ezemitibe, 60 cajas de Pravastatina de 20 mg 90 T, 19 cajas de Finasterida 1 mg y 40 cajas de Algodón Planchado.

El Servicio Nacional de Salud continúa trabajando activamente en la mejora de las condiciones de los centros de salud de todo el país. En este caso, junto a la primera dama de la República, se entregaron al Instituto Nacional del Cáncer Rosa Emilia



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 134

Tavares (INCART) nuevos equipos de uso médico para reforzar las atenciones y servicios ofrecidos en el centro de salud, dentro de los cuales se encuentran camas con su colchón y barandas, camillas ginecológicas, camas para la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), incluida balanza y aspiradores quirúrgicos rodables, que servirán para mejorar el servicio que se brinda a los pacientes.

Adicionalmente, se entregaron nuevos equipos al hospital Materno Infantil Santo Socorro, con el objetivo de efficientizar los servicios que se ofrecen en este centro. Dentro de los equipos se encuentran un mamógrafo digital, un electrocardiógrafo de tres canales, una vitrina en acero inoxidable para material estéril, un electrocauterio quirúrgico, dos bandejas de parto, una mesa rodable metálica, dos bandejas de cesárea y una lámpara quirúrgica de techo, entre otros.

En coordinación con el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), aquellos trabajadores que se encuentran suspendidos y adscritos al Fondo de Asistencia al Empleado Extendido (FASE Extendido I) están afiliados de manera excepcional y transitoria al Régimen Subsidiado de la ARS Estatal desde el 1 de febrero del 2021, por disposición de la Resolución núm. 514-03 emitida por el Consejo Nacional de la Seguridad Social. (CNSS).

#### **4. Desarrollo del año escolar 2020-2021**

En los informes anteriores se ha comunicado acerca de todas las iniciativas para asegurar el desarrollo virtual del año escolar 2020-2021 a través de la internet, la televisión y la radio. Si bien se ha procurado el desarrollo de esta modalidad de enseñanza con el motivo de garantizar la salud de los estudiantes y sus familiares, así como de los docentes y todo el personal escolar, el Gobierno se ha mantenido enfocado en el eventual y oportuno retorno a las clases presenciales. En tal sentido, con miras a asegurar un retorno ordenado y seguro a clases presenciales, el Consejo Nacional de Educación (CNE) sostuvo una reunión en la que se decidieron los lineamientos hacia la formulación de un plan estratégico educativo correspondiente al 2021-2024 y las medidas establecidas para el retorno presencial de los estudiantes a las aulas de forma gradual y segura, acogiéndose un protocolo preliminar en el que se contempla el retorno



# **SENADO**

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 134**

gradual voluntario, progresivo, escalonado, bajo consentimiento y seguro a las aulas.

### **5. Reactivación de la economía nacional**

En informes anteriores se ha comunicado la celebración de ferias de empleo en distintos puntos del país con el propósito de ir reactivando progresivamente la fuerza laboral nacional. Continuando con estos esfuerzos, el Ministerio de Trabajo, a través del Servicio Nacional de Empleo (SENAE) y de la mano de la Oficina Territorial de Empleo (OTE), han realizado múltiples ferias de empleos para ocupar vacantes de trabajo en distintas zonas del país, entre ellas, más recientemente, las localidades de Jarabacoa, Villa Altagracia y Santo Domingo Oeste.

Por otro lado, como parte de las iniciativas que ha tomado el Gobierno para la reactivación de la economía nacional, el Ministerio de Trabajo y la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo (CCPSD) firmaron un acuerdo de colaboración interinstitucional con la finalidad de dotar de firmas digitales cualificadas a los teletrabajadores que se encuentran laborando bajo esta modalidad. Es decir, que la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, a través del producto “Digifirma” ofrecerá la firma digital cualificada para ser utilizada por un período de 30 días a partir de su emisión, únicamente para la presentación de los contratos o adendas de teletrabajo ante el ministerio.

Uno de los sectores a los cuales más se ha prestado atención para la reactivación de la economía nacional es el turismo. En este ámbito se han coordinado esfuerzos para promover el turismo en República Dominicana tanto de extranjeros como de locales. Recientemente, en enero de 2021, el Consejo de Fomento Turístico (CONFOTUR) otorgó la clasificación definitiva a cuatro proyectos turísticos, con los cuales se sumarían 2,928 habitaciones en el país.

Asimismo, se ha procurado intervenciones especiales en las distintas zonas turísticas del país, algunas de las cuales se han comunicado en informes anteriores, tocándole más recientemente a Pedernales, provincia en la cual se desarrollarán unos primeros



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 134**

proyectos turísticos con una inversión de US\$1,000 millones; Samaná, en donde se invertirán RD\$1,200 millones en obras, incluyendo la rehabilitación vial de los accesos El Limón – Playa Morón – Punta Lanza del Norte, con una longitud de 6.2 kilómetros y un costo aproximado de RD\$121.3 millones, y posteriormente también se pondrá en marcha un gran proyecto de cruceros para Arroyo Barril; y Miches, lugar que de la mano del proyecto Tropicalia recibirá 169 habitaciones y 24 residencias frente al mar este 2021, con una generación de 1,800 empleos durante la construcción y 500 empleos fijos luego del inicio de las operaciones.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín núm. 343, del 24 de febrero de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 17.34% y en las últimas 4 semanas de 13.33%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 633 de 2,683 camas covid-19 (24%), 224 de 542 camas de unidades de cuidados intensivos (41%) y 131 de 406 ventiladores (32%). La tasa de letalidad se ubica en 1.29%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana. Igualmente, agradezco la más reciente autorización para prolongar el estado de emergencia por 45 días a partir del 2 de marzo del año en curso, la cual fue otorgada mediante la resolución núm. 11-21, del 17 de febrero de 2021, del Congreso Nacional.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

**LUIS ABINADER**

**Presidente de la República Dominicana.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta correspondencia está siendo remitida a la comisión bicameral del covid-19. Continuamos con la correspondencia núm.003978, del Poder



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 134**

Ejecutivo.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A DICHA CORRESPONDENCIA)

2. CORRESPONDENCIA NO.003978, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA, POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER, **SOBRE EL INFORME DE PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta correspondencia está siendo remitida a la Comisión Permanente de Presupuesto.

**5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS**

No hay.-

**5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

No hay.-

**5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

No hay.-

**5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO**

No hay.-

**5.6) SENADORES**



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 134**

No hay.-

**5.7) OTRA CORRESPONDENCIA**

No hay.-

**6) INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**SENADOR PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto, iniciativas a tomar en consideración del Poder Ejecutivo.

**6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**[1. INICIATIVA: 00467-2020-SLO-SE](#)**

RESOLUCIÓN SOBRE LOS ACTOS DEL PODER EJECUTIVO CONSIGNADOS EN LAS MEMORIAS DE LOS MINISTERIOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.  
**DEPOSITADA EL 25/02/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Estas memorias se deben remitir a una comisión bicameral, que aunque no se han estado formando últimamente, pero tanto en el Reglamento del Senado, como el de la Cámara de Diputados, prevé que para esto debe haber una comisión bicameral, compuesta lógicamente, por ambas cámaras, la formaremos en la sesión que viene; pero, no obstante, se le dio las instrucciones ya a la Secretaría General Legislativa, para que a cada senador se le entregue un USB, con las memorias que el señor presidente de la República entregó el 27 de febrero. Eso se le va distribuir a cada uno de los senadores, para que la tenga y la puedan estudiar y analizar.

**6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 134**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto.

**6.6) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**[1.INICIATIVA: 00451-2020-SLO-SE](#)**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LA PROTECCIÓN DE ZONAS Y CUENCAS DONDE NACEN RÍOS Y FUENTES DE AGUA EN NUESTRO PAÍS. **PROPONENTE: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO. DEPOSITADA EL 15/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

**[2. INICIATIVA: 00452-2020-SLO-SE](#)**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA LA INMEDIATA Y URGENTE INTERVENCIÓN DE LOS PARQUES Y CENTROS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA DE



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 134**

**SAN JOSÉ DE OCOA. PROPONENTE: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO. DEPOSITADA EL 15/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.**

**3. INICIATIVA: 00456-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PASAR LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CLUB “LOS TRINITARIOS” A LA COMUNIDAD. **PROponente: ANTONIO MANUEL TAVÉRAS GUZMÁN. DEPOSITADA EL 16/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.**

**4. INICIATIVA: 00459-2020-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS CONTRATOS DE FACTORAJE, DESCUENTO, CESIÓN COMERCIAL DE DERECHOS DE CRÉDITO, CONFIRMATORIO Y DE LAS FACTURAS NEGOCIABLES. **PROponente: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO. DEPOSITADA EL 17/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**5. INICIATIVA: 00460-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, QUE ORDENE AL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD, QUE PROCEDA A BRINDAR EN LA PROVINCIA INDEPENDENCIA, LOS SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD, MEJOR CONOCIDO COMO 9-1-1. **PROponente: VALENTÍN MEDRANO PÉREZ. DEPOSITADA EL 17/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

**6. INICIATIVA: 00461-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA INSTALACIÓN Y APERTURA DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUNICIPIO SAN VÍCTOR, PROVINCIA ESPAILLAT. **PROponente: CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA. DEPOSITADA EL 18/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 134**

**HACIENDA.**

**[7. INICIATIVA: 00462-2020-SLO-SE](#)**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE PASAPORTES LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES EN LA PROVINCIA ESPAILLAT. **PROPONENTE: CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA. DEPOSITADA EL 22/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

**[8. INICIATIVA: 00463-2020-SLO-SE](#)**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, MIRIAM GERMÁN BRITO, DISPONER LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO, INTRAFAMILIAR Y DELITOS SEXUALES EN EL DISTRITO JUDICIAL HATO MAYOR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 22/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**[9. INICIATIVA: 00464-2020-SLO-SE](#)**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, LA RECONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DE LA PARTE NORTE DEL MUNICIPIO HATO MAYOR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 22/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa deber de ser a la Comisión Permanente de Salud Pública, tomen nota de la corrección.

**[10. INICIATIVA: 00465-2020-SLO-SE](#)**



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 134**

PROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS ARRECIFES DE CORAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 22/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

**11. INICIATIVA: 00466-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA COMENDADOR-HONDO VALLE-EL CERCADO. **PROPONENTE: ARIS YVÁN LORENZO SUERO. DEPOSITADA EL 23/02/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

**12. INICIATIVA: 00468-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA ENTIDAD, EN EL MUNICIPIO MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA, REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL. DEPOSITADA EL 01/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.

**SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL:** Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. presidente, yo quiero que a esta resolución le demos el tratamiento que le hemos dado a otras iguales, para que sea liberada del trámite de ir a comisión y puesta en el Orden del Día.

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, que esta iniciativa, sea liberada de trámite e incluida en la agenda del día, favor levanten su mano derecha.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 134**

**Votación 002** “Sometida a votación la propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, para que la Iniciativa nm.0468-2021, resolución por medio de la cual se solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas, para la instalación de una sucursal de la entidad, en el municipio Matanzas, provincia Peravia, República Dominicana, sea liberada del trámite de comisión e incluida en el Orden del Día. **27 VOTOS A FAVOR, 27 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A UNANIMIDAD. LIBERADA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN E INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

**SENADOR PRESIDENTE:** Aprobado, para incluir en la agenda del día.

**13. INICIATIVA: 00469-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE LUIS RODOLFO ABINADER CORONA Y AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS LA TERMINACIÓN DE UN TRAMO DE CUATRO (4) KILÓMETROS DE LA CARRETERA SAN JOSÉ DE LOS LLANOS.  
**PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 01/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

**14. INICIATIVA: 00470-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR A LOS MINISTROS DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL EN EL MUNICIPIO



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 134**

**QUISQUEYA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS. PROPONENTE: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA. DEPOSITADA EL 01/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

**15. INICIATIVA: 00471-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, LA RECONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE LOS MUNICIPIOS DE EL VALLE Y SABANA DE LA MAR, DE LA PROVINCIA HATO MAYOR. **PROponente: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 01/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.**

**16. INICIATIVA: 00472-2021-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA DE GARANTÍAS RECÍPROCAS. **PROponente: RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO. DEPOSITADA EL 01/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.**

**17. INICIATIVA: 00473-2021-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE ELIMINA EL PAGO DE LA REINSCRIPCIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DURANTE EL PERÍODO ESCOLAR 2021-2022 EN EL ÁMBITO DE LA CRISIS ECONÓMICA ORIGINADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19. **PROponente: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO. DEPOSITADA EL 01/03/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más iniciativas a tomar en consideración, pasamos al siguiente punto.

**7. LECTURA DE INFORMES**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 134

### 7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

**SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA:** gracias señor presidente, vamos a presentar el siguiente informe.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, RESPECTO AL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR ANÍBAL DE JESÚS DE CASTRO RODRÍGUEZ, COMO EMBAJADOR REPRESENTANTE Y PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (OMT) CON SEDE EN MADRID, ESPAÑA, DISPUESTO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO NÚM. 25-21, DEL 13 DE ENERO DE 2021. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE EL OFICIO NÚM. 002095, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2021.

#### **EXPEDIENTE: 00431-2020-SLO-SE.**

La comisión celebró una reunión de trabajo el 2 de marzo del presente año, en la cual se analizó el expediente correspondiente al nombramiento diplomático del señor Aníbal de Jesús de Castro Rodríguez, quien es licenciado en Ciencias de la Información Pública, egresado de la Universidad Autónoma de Santo Domingo; fue embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en el período 2004-2011; embajador concurrente de la República Dominicana ante la Mancomunidad de Australia, en el período 2007-2011; embajador concurrente de la República en la República de Irlanda, en el período 2009-2011; decano del Grupo Latinoamericano de Embajadores acreditados ante la Corte de St. James, en el período 2009-2011; embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en Estados Unidos de América, en el período 2011-2014; embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en Reino de España, período 2014-2017; actualmente es embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Reino de Bélgica y jefe de misión ante la Unión Europea, desde el 2017 y embajador concurrente de la República Dominicana ante la República Checa, desde el 2019.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 134**

El señor Aníbal de Jesús de Castro Rodríguez es autor de las obras: *República Dominicana frente a su propia realidad*, 1984; *Antes de Comenzar*, 2008 y *A decir cosas*, 2010.

Luego de revisar la documentación que acompaña el expediente de referencia, y entendiendo que el señor Aníbal de Jesús de Castro Rodríguez cuenta con la capacidad y experiencia para desempeñar las funciones diplomáticas que tendrá a su cargo, la comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a la iniciativa legislativa 00431, al tiempo que solicita el Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y ratificación.

POR LA COMISIÓN:

**COMISIONADOS:** PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, miembro; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

**FIRMANTES:** PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, presidente; FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

In Voce:

Muchas gracias señor presidente.

(EL SENADOR PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 134**

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra la senadora Faride Raful.

**SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO:** Buenas tardes, presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y AL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, APLICAR NUEVAS MEDIDAS DE ESTÍMULO FINANCIERO PARA LAS MIPYMES, QUE GARANTICEN SU SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN POSTPANDEMIA, MEDIANTE FACILIDADES DE PRÉSTAMOS A BAJAS TASAS DE INTERÉS PARA REFINANCIAR DEUDAS PREVIAMENTE CONTRAÍDAS. PRESENTADA POR EL SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.

### **EXPEDIENTE No. 00410-2020-SLO-SE**

#### **INTRODUCCIÓN**

Esta iniciativa tiene como objetivo principal, otorgar un estímulo financiero para salvaguardar la economía local y amortiguar los efectos negativos de la paralización parcial de los sectores productivos ocasionados por la pandemia del covid-19, amparado por la estrategia gubernamental para dinamizar la economía, que acordó brindar facilidades de liquidez en moneda local y extranjera, para que el sector bancario nacional pudiera atender la demanda de crédito de los sectores productivos y de los hogares dominicanos.

Las facilidades crediticias anunciadas y ejecutadas por el Gobierno, durante el primer trimestre del año 2020, no han sido del todo favorables para las medianas y pequeñas empresas, por lo cual muchas no han logrado recuperarse de la parálisis económica y comercial surgida por la pandemia, originando el cierre prolongado de labores de muchas empresas. Esta situación ha traído como consecuencia para esos negocios, la acumulación de deudas y el camino hacia la quiebra; y en otros casos, su clausura definitiva.

Con esta iniciativa se procura aplicar nuevas medidas de estímulo financiero para las Mipymes, a los fines de garantizar la sostenibilidad y reactivación, mediante facilidades de préstamos a bajas tasas de interés, amparadas en el encaje legal, para refinanciar y



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 134**

consolidar las deudas previamente contraídas.

### ANÁLISIS

En su reunión de fecha 10 de febrero del año en curso, la comisión ponderó los beneficios que esta propuesta brindará a las pequeñas y medianas empresas, tales como facilidades de liquidez en moneda local y extranjera, para que el sector bancario nacional pueda atender la demanda de crédito de los sectores productivos y de los hogares dominicanos.

Durante el proceso de estudio de la iniciativa, se analizó la parte dispositiva “Primera” que establece “...Solicitar al Ministerio de Hacienda y al Banco Central de la República, aplicar nuevas medidas de estímulo financiero para Mipymes, a los fines de garantizar la sostenibilidad y reactivación postpandemia de las mismas, mediante facilidades de préstamos a bajas tasas de interés amparadas en el encaje legal, para refinanciar y consolidar deudas previas.”

Se observó la naturaleza y alcance del encaje legal, definidos en el artículo 26, literal b) de la Ley 183-02, de la Junta Monetaria, el cual expresa “...que las entidades de intermediación financieras estarán sujetas al encaje legal, entendiendo por tal la obligación de mantener en el Banco Central o donde determine la Junta Monetaria, un porcentaje de la totalidad de los fondos captados del público en cualquier modalidad o instrumento, sean estos en moneda nacional o extranjera. La obligación de encaje podrá extenderse reglamentariamente a otras operaciones pasivas, contingentes o de servicios, si así lo considerase la Junta Monetaria.”.

En cuanto al “Alcance”, se analizó que “...La Junta Monetaria determinará la política de encaje legal. En particular, establecerá la composición del encaje según la moneda en que estén denominados los fondos, el porcentaje, la base de cómputo, el período de cómputo, las posiciones con los criterios admisibles de compensación intra-período, eventualmente su remuneración y los límites a la intensidad o a la frecuencia de desencajes. Las entidades de intermediación financiera están obligadas a conservar permanentemente y en forma líquida las reservas de encaje.”

Luego de examinar los puntos anteriores, la comisión identificó y comprobó que la solicitud debe ser dirigida a la Junta Monetaria, pues es la institución encargada de



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 134

establecer las políticas de encaje legal en la República Dominicana.

En virtud de lo expuesto anteriormente y bajo la potestad que otorga el Reglamento Interno del Senado de la República sobre las decisiones del Pleno y de igual forma, la facultad que otorga la Constitución de la República en su artículo 93, titulado “Atribuciones”, acerca de pronunciamientos sobre problemas o situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente No. 00410-2020, recomendando las siguientes modificaciones:

1. Para la primera disposición, se sugiere la siguiente redacción:

“**Primero:** Solicitar a la Junta Monetaria aplicar nuevas medidas de estímulo financiero para Mipymes, a los fines de garantizar la sostenibilidad y reactivación postpandemia de las mismas, mediante facilidades de préstamos a bajas tasas de interés amparadas en el encaje legal, para refinanciar y consolidar deudas previas.”

2. Adecuar el título de la iniciativa, suprimiendo la expresión “...proyecto de...”, para ser leído como sigue a continuación:

“Resolución que solicita a la Junta Monetaria, aplicar nuevas medidas de estímulo financiero para Mipymes, que garanticen la sostenibilidad y reactivación postpandemia, mediante facilidades de préstamos a bajas tasas de interés para refinanciar deudas previamente contraídas.”

3. En cuanto al ordinal “Segundo”, se propone el siguiente texto:

“**Segundo:** Comunicar la presente resolución, al gobernador del Banco Central de la República Dominicana, Héctor Valdez Albizu, y a los miembros de la Junta Monetaria.

El contenido de la iniciativa que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 134**

**COMISIONADOS:** FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

**FIRMANTES:** FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, RESPECTO A LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

- ✓ Informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), del año 2016. Procedente del Poder Ejecutivo. Expediente núm. 00330-2017.

Este expediente está conformado por los siguientes documentos:

- Informe de la Cámara de Cuentas, correspondiente al año fiscal 2016, procedente de la Cámara de Cuentas. Remitido mediante Oficio núm. 009155, de fecha 28 de junio de 2017.
- Resolución aprobatoria de la Cámara de Diputados sobre el informe de la Cámara de Cuentas del año 2016. Remitido mediante Oficio núm. 00054, de fecha 31 de enero de 2018. Procedente de la Cámara de Diputados.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 134

- ✓ Informe sobre el análisis y la evaluación de la ejecución presupuestaria y la rendición de cuentas generales del Estado del año 2017. Remitido por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante Oficio núm. 6504/2018.
  - Este expediente contiene el Informe sobre el análisis y la evaluación de la ejecución presupuestaria y la rendición de cuentas del Estado, del año fiscal 2017, remitido con el Oficio núm. 00656, de fecha 8 de mayo de 2019. Procedente de la Cámara de Diputados. Expediente núm. 06035-2016-2020-CD.
- ✓ Informe sobre el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), del año 2018. Remitido por el Poder Ejecutivo. Expediente núm. 01016, compuesto por los documentos siguientes:
  - Informe sobre el análisis y la evaluación de la ejecución presupuestaria y la rendición de cuentas del Estado del año fiscal 2018. Procedente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el Oficio núm. 006847 de fecha 30 de abril de 2019 y el Oficio núm. 012852, de fecha 13 de agosto de 2019.
  - Informe sobre el análisis y la evaluación de la ejecución presupuestaria y la rendición de cuentas del Estado, del año fiscal 2018, remitida mediante Oficio núm. 00238, del 22 de julio de 2019. Procedente de la Cámara de Diputados. Expediente núm. 06805-2016-2020-CD.

### PREÁMBULO

El artículo 93, numeral 2, literal (a) de la Constitución de la República Dominicana establece como una de las atribuciones de fiscalización y control del Congreso Nacional, “aprobar o rechazar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentarle el Poder Ejecutivo durante la primera legislatura ordinaria de cada año, tomando como base el informe de la Cámara de Cuentas; ...”

Este documento de rendición de cuentas del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, está formado por dos partes principales, conocidas como cuentas presupuestarias y cuentas propietarias, es decir, que su contenido recoge la evaluación de la ejecución presupuestaria y los estados financieros patrimoniales del sector público dominicano.



# **S E N A D O**

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

### **ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 134**

A través de este informe, la sociedad y los usuarios pueden obtener las informaciones referentes a la administración de los recursos públicos, conociendo sus montos, sus beneficiarios y los resultados presupuestarios.

El Informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas incluye una evaluación del grado de cumplimiento de la ejecución presupuestaria de los recursos consignados a favor de las instituciones descentralizadas y autónomas, empresas públicas no financieras y financieras, instituciones públicas de la seguridad social y las municipalidades.

Constituye uno de los informes económico-financieros más importantes para la Administración Pública, en virtud de que fortalece la rendición de cuentas, posibilitando la transparencia y evaluación de los avances alcanzados por el sector público, cuya elaboración se sustenta en una base legal sólida.

La responsabilidad de elaboración del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) de acuerdo al artículo 9, numeral 6, de la Ley 126-01 y a los artículos 58 y 59 del reglamento 526-09, corresponde a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), órgano rector del Sistema de Contabilidad Pública, con las intervenciones de la Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Crédito Público, Contraloría General de la República, Tesorería Nacional, Cámara de Cuentas y el Congreso Nacional.

La información contenida en el referido informe, sobre el uso de los recursos públicos ante los organismos de control fiscal y político, así como a los ciudadanos, mediante datos oportunos y fidedignos, permite al Gobierno dar cumplimiento a los requerimientos legales en los que descansa. Y es aquí donde radica la importancia del informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR), el cual, amparado por el artículo 93, numeral 2, letra (a), de la Constitución de la República, debe ser presentado por el Poder Ejecutivo durante la primera legislatura ordinaria de cada año, y aprobado o rechazado por el Congreso Nacional, tomando como base el informe de la Cámara de Cuentas.

### **ESTRUCTURA**

El informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Deudas es remitido a la



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 134

Cámara de Cuentas por el Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contraloría General de la República. Este informe contiene los siguientes puntos:

- ✓ Estado de operación de la ejecución y flujo de efectivo del presupuesto del gobierno central y de sus instituciones.
- ✓ Estados que demuestran los movimientos y situación de la Tesorería Nacional.
- ✓ Estado actualizado de la deuda pública interna y externa, directa e indirecta de la Tesorería Nacional y los respectivos flujos del ejercicio.
- ✓ Estado de situación patrimonial del Gobierno central, que incluya el valor de la participación del mismo en el patrimonio neto de las instituciones.
- ✓ Gestión financiera consolidada del sector público no financiero, durante el ejercicio y que muestre sus resultados operativos, económicos y financieros.
- ✓ Evaluación sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en la Ley de Presupuesto General del Estado.
- ✓ Comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública”.

El ámbito legal que sostiene el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) es muy amplio, pues no sólo se sostiene en las leyes referidas, sino que también se circunscribe a otras disposiciones regulatorias de la Administración Pública que, aunque no se refieren a este de manera directa, impactan al producto una vez terminado, tal como la Ley núm. 200-04, de Libre Acceso a la Información Pública, que establece el derecho de todos los ciudadanos a recibir información sobre los recursos del Estado, y al Decreto 486-12, que crea la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, que promueve el fortalecimiento de la transparencia, y enfatiza la importancia del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas (ERIR) para la rendición de cuentas de los fondos públicos.

#### **PROCESO DE ESTUDIO:**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 134

Las iniciativas descritas en este informe fueron ponderadas en legislaturas anteriores, según consta en las actas de las reuniones de fechas 29 de agosto de 2017; 23 de octubre de 2018; 7 de mayo de 2019 y 13 de junio de 2019; sin embargo, quedó pendiente la conclusión del proceso.

Esta Comisión Permanente de Hacienda realizó una reunión en fecha 27 de agosto del año 2020, en la cual fueron revisados los expedientes del informe del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, conjuntamente con los informes de la Cámara de Cuentas sobre las cuentas generales y particulares de la República.

Acatando las atribuciones que confiere la Constitución de la República a la Cámara de Cuentas, en los artículos 248 y 250, sobre la facultad para el control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, así como lo establecido en el numeral tercero del artículo 250 de la Carta Magna, y los artículos 29, 30 y 43 de la Ley No. 10-04, del 20 de enero de 2004, correspondiente a la presentación al Congreso Nacional del Informe de Análisis y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, luego de analizar los informes que corresponden a los años 2016, 2017 y 2018, esta comisión HA RESUELTO solicitar al Pleno Senatorial el archivo de los informes identificados con los números 00330, 00656 y 01016, para que sean utilizados como posibles fuentes de investigación en los procesos de fiscalización y control en el Senado de la República y en las comisiones legislativas, además de servir como memoria histórica de los informes del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento, aprobación y archivo definitivo.

**POR LA COMISIÓN:**

**COMISIONADOS:** FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, vicepresidente; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 134**

DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

**FIRMANTES:** FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, presidenta; RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO, secretario; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, miembro; MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro.

(LA SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra Héctor Acosta.

**SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO:** Muchas gracias presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR AL MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE DR. ORLANDO JORGE MERA INCLUIR EN EL PROGRAMA DE RESCATE DE LOS RÍOS, EL RÍO HIGUAMO Y SUS AFLUENTES.  
**PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA.**

**Expediente No. 00297-2020-SLO-SE.**

Esta iniciativa tiene por objetivo solicitar al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Orlando Jorge Mera, para que disponga el rescate del río Higuamo y sus afluentes, a los fines de que sean eliminados los vertidos tóxicos y de aguas residuales y todas las fuentes de contaminación existentes, lo que propiciará la calidad de las aguas, en beneficio de todos los habitantes de la región y el país.

El río Higuamo es la más extensa cuenca de la región Este y la sexta a nivel nacional,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 134

nutriéndose su importante caudal por los acuíferos de Los Haitises, con sus principales cuencas tributarias, los ríos Casuí y Maguá, y desemboca en el mar Caribe, junto a la ciudad de San Pedro de Macorís, con un trayecto de cuarenta kilómetros navegables en su recorrido.

Este río constituye un gran activo nacional para la preservación de nuestra biodiversidad, pero debido al cambio climático y a los altos niveles de contaminación generados por la labor industrial y los asentamientos humanos en ambos márgenes en todo su trayecto, están provocando serios daños en su cauce, que podrían afectar de manera dramática su existencia a largo plazo.

#### **ANÁLISIS**

La comisión fue convocada en fecha 26 de enero de 2021, para el conocimiento de esta resolución, en dicho encuentro participaron el senador proponente, el equipo técnico y los legisladores que la conforman.

Durante el estudio de esta iniciativa, se revisó la opinión del Departamento Técnico de Revisión Legislativa, tomando en cuenta las sugerencias de modificaciones sugeridas referente al título, adecuación de la redacción de los considerandos, adición y colocación de los vistos; así como, mejorar la redacción de la parte resolutoria de la resolución.

Luego de haber analizado minuciosamente el contenido y alcance de la resolución marcada con el número de expediente 00297, esta comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE, sugiriendo una redacción alterna la cual se leerá del siguiente modo:

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona instruya al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales Orlando Jorge Mera, para que disponga el rescate del río Higuamo y sus afluentes;

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que, el río Higuamo nace en la Cordillera Oriental al Nordeste de Hato Mayor del Rey, en la provincia de Hato Mayor; al margen de un árbol de Ceiba en el kilómetro 20 de la carretera que conecta el municipio de Hato Mayor con el municipio de El Valle de la misma provincia;



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 134

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el río Higuamo es la más extensa cuenca de la región este y la sexta en el ámbito nacional, nutriéndose su imponente caudal por los acuíferos de Los Haitises, con sus principales cuencas tributarias los ríos Casuí y Maguá y finalmente desemboca en el mar Caribe, junto a la ciudad de San Pedro de Macorís, con un trayecto de cuarenta kilómetros navegables en su recorrido;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que, el río Higuamo constituye un gran activo nacional para la preservación de nuestra biodiversidad, con un caudal medio anual es de doce puntos nueve metros cúbicos por segundo y su estuario fue declarado Refugio de Fauna Silvestre y área protegida mediante el decreto presidencial 233-96, del 2 de julio de 1996;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que, el cambio climático y los altos niveles de contaminación generados por la labor industrial y los asentamientos humanos a la orilla de ambos márgenes del río en todo su trayecto, están provocando serios daños al río Higuamo, que podría afectar de manera dramática su existencia a largo plazo;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la contaminación industrial, algunas producidas por químicos de alto nivel tóxico, el vertido de miles de galones de aguas residuales y de mataderos, están provocando la muerte de la biodiversidad, el ecosistema, las especies marinas, y las aves, reduciendo en los últimos años la vida silvestre en toda la cuenca;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la Constitución de la República en su artículo 15 dispone que "el agua constituye Patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida" y que "las cuencas altas de los ríos y las zonas de biodiversidad endémica, nativa y migratoria, son objeto de protección especial por parte de los poderes públicos para garantizar su gestión y preservación como bienes fundamentales de la nación";

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que la contaminación del río Higuamo provoca enfermedades a las personas que habitan los barrios que se levantan en sus orillas, con cientos de personas enfermas;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que es deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las decisiones de lugar, que permitan impulsar la



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 134

protección del medio ambiente en el país y sus recursos naturales, en beneficio de las presentes y futuras generaciones de dominicanos y dominicanas.

**VISTA:** La Constitución de la República;

**VISTA:** La Ley No. 64-00, del 18 de agosto del año 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

**VISTO:** El Decreto No.233-96, del 2 de julio de 1996, que aplica las categorías establecidas a las normas de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), a las reservas científicas, parques nacionales, monumentos naturales, refugios de fauna silvestre y vías panorámicas, así como los monumentos arquitectónicos, los yacimientos arqueológicos, las zonas submarinas de interés histórico y cultural y las áreas recreativas, educativas y culturales, reservadas anteriormente en todo el territorio nacional por diferentes leyes, decretos y disposiciones administrativas. Crea los parques nacionales "Lago Enriquillo", "Juan Bautista Pérez Rancier", "Cabo Cabrón", "Sierra Martín García", "Juan Ulises García Bonelly", y "La Humeadora". Establece los límites definitivos del parque Nacional "Los Haitises". Amplia los límites del Parque Nacional "Sierra de Bahoruco". Funda las reservas científicas "Erick Leonard Ekman" y "Dr. Miguel Canela Lázaro", las reservas biológicas "Padre Miguel Domingo Fuertes", "Las Neblinas", "Dr. José de Jesús Jiménez Almonte" y "Humadales del Bajo Yuna". Le asigna la categoría Monumento Natural a la montaña "Isabel de Torres" y a "Bahía de Luperón" y "Cascada del Limón". Denomina reserva antropológica "La Cueva de las Maravillas" y amplía los límites de la Reserva antropológica "Cuevas de Borbón". Crea el refugio de fauna silvestre "río Higüamo" y le asigna igual categoría a la "Laguna Cabral". Amplía los límites del "Santuario de Mamíferos Marinos de la República Dominicana". Crea las vías panorámicas "Mirador del Atlántico", "ríos Comate y Comatillo", "Mirador de Paraíso", "Del río Mao", "Costa Azul", "Del río Bao", y "Mirador del Valle de Vega Real". Crea las áreas nacionales de recreo "El Puerto-Guaiguí", "playa de Andrés-Boca Chica" y "Cayo Levantado". Crea los corredores ecológicos "Autopista Duarte", "Tenares-Gaspar Hernández", "El Seibo-Miches", "El Abanico-Constanza" y "Cabral-Polo", autoriza al Comité Nacional "El Hombre y la Biosfera" (MAB Dominicano) a presentar ante el Conté MAB de la UNESCO, las propuestas para la creación de las reservas de biósfera "Hoya del Lago Enriquillo con sus sistemas montañosos aledaños" y "La Bahía de Samaná y su entorno" y dicta otras disposiciones para la protección del



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 134**

patrimonio natural, histórico y cultural de la República Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Solicitar al señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona que instruya al ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales Orlando Jorge Mera, para que disponga el rescate del río Higuamo y sus afluentes, a los fines de que sean eliminados los vertidos tóxicos y de aguas residuales y todas las fuentes de contaminación existentes, lo que propiciará la calidad de las aguas, en beneficio de todos los habitantes de la región este y el país.

**SEGUNDO:** Comunicar esta resolución al presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**POR LA COMISIÓN:**

**COMISIONADOS:** HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

**FIRMANTES:** HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, presidente; CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, miembro.

(EL SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO LUEGO DE DAR



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 134**

LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias senador, tiene la palabra el senador Antonio Taveras.

**SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN:** Muy buenas tardes presidente del Senado, buenas tardes al Bufete Directivo, a todos los colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL LA CREACIÓN DE UNA OFICILÍA DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO EL PINO, PROVINCIA DAJABÓN. PRESENTADA POR EL SENADOR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.

**EXPEDIENTE NO. 00317-2020-SLO-SE**

El objeto de esta iniciativa legislativa es solicitar la creación de una Oficialía del Estado Civil en el municipio El Pino, provincia Dajabón, en vista de que esta demarcación ha registrado un importante crecimiento demográfico, desarrollo económico y sociocultural.

El municipio El Pino está integrado por el distrito municipal Manuel Bueno; y las secciones y parajes: El Rodeo, Los Compos, Fango, El Plan I, Plan II, El Capacito, La Avanzada, Los Inajitos, El Limón, Marisán y El Coroso, que conforman una población de más de siete mil habitantes, por lo que la creación de esta oficialía ayudaría a la descongestión y agilización de los trámites en materia de su competencia en dicha región.

En reunión de fecha 10 de febrero del presente año, la comisión analizó la referida resolución y RESOLVIÓ: rendir informe favorable, presentando una redacción alterna anexa, debido a que la misma no estaba adecuada a las normas de técnica legislativa, lo cual fue aprobada por los miembros de la comisión y que sustituye en todas sus partes al expediente marcado con el No. 00317 y es parte integral del presente informe.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 134**

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL LA CREACIÓN DE UNA OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO EL PINO, PROVINCIA DAJABÓN**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el municipio El Pino, con su ciudad cabecera El Pino, provincia Dajabón, fue fundado el 18 de enero de 2002, y está integrado por los distritos municipales El Pino y Manuel Bueno, así como las secciones y parajes: El Rodeo, Los Campos, Fango, El Plan I, El Plan II, El Capacito, La Avanzada, Los Inajitos, El Limón, Marisal y el Coroso;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el municipio El Pino ha tenido en los últimos años, un gran crecimiento demográfico, contando, en la actualidad, con una población de más de siete mil habitantes, lo que ha generado un significativo desarrollo económico y sociocultural, por lo que demanda la instalación de las estructuras estatales necesarias para eficientizar los servicios dirigidos a su población;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el municipio El Pino se encuentra situado a treinta y cinco punto siete kilómetros de la ciudad de Dajabón, y sus habitantes tienen que trasladarse hasta la ciudad para hacer sus declaraciones de nacimientos y otros actos relativos al estado civil, lo que conlleva gastos y tiempo, en ese sentido, se hace necesaria la instalación de una Oficialía del Estado Civil en dicho municipio;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la creación de una Oficialía en el Municipio El Pino ayudará en la descongestión y agilización de todo trámite en materia de su competencia en dicha demarcación;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la Ley No. 659, sobre actos del Estado Civil, establece en su artículo primero que en el Distrito de Santo Domingo, en cada común y en los municipios habrá una o más oficinas del Estado Civil, las cuales estarán a cargo de oficiales del Estado Civil;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 134**

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que el literal r; numeral 1, del Art. 93 de la Constitución dispone que es atribución general del Congreso en materia legislativa pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.

**VISTA:** La Constitución de la República;

**VISTA:** La Ley No. 659, del 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil;

**VISTO:** El Reglamento interno del Senado.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Solicitar a la Junta Central Electoral, la creación de una Oficialía del Estado Civil en el municipio El Pino, provincia Dajabón, con la finalidad de que sus habitantes puedan realizar todas las actividades relacionadas a los actos del estado civil, sin tener que incurrir en gastos de dinero y tiempo en su traslado, a la vez que descongiona y agiliza el sistema de actas del estado civil.

**SEGUNDO:** Comunicar esta resolución al Pleno de la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

**COMISIONADOS:** ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, miembro; JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.

**FIRMANTES:** ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN, presidente; ARIS YVÁN LORENZO SUERO, vicepresidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, secretario; CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, miembro; PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA, miembro; FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO, miembro; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, miembro.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 134**

(EL SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias senador, tiene la palabra la senadora Lía Díaz.

**SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ:** Buenas tardes presidente, Eduardo Estrella, buenas tardes señores miembros del Bufete Directivo, colegas.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DOCTOR JOSÉ NATALIO REDONDO GALÁN. **PROPONENTE: SENADOR JOSÉ IGNACIO PALIZA. PERÍODO 2016-2020.**

**EXPEDIENTE. NO. 01360-SLO-SE-2020**

Esta iniciativa tiene por objeto reconocer al doctor José Natalio Redondo Galán, por sus aportes en el área de la medicina y en la promoción del turismo de salud en la República Dominicana.

José Natalio Redondo Galán es un prominente y destacado médico dominicano, oriundo de la provincia Puerto Plata. Se especializó en cardiología y medicina crítica, además de una subespecialidad en Ecocardiografía Doppler.

El doctor Redondo Galán, por más de 25 años, ha realizado valiosos aportes en beneficio de la sociedad dominicana, especialmente en la rama de la cardiología y ha llegado a ocupar diversas posiciones públicas y privadas de gran importancia, dentro de las que se destacan: jefe de Cardiología del Hospital Ricardo Limardo y director general del Centro Médico Bournigal, Playa Dorada Medical Care de la provincia Puerto Plata y el Centro Médico Punta Cana, ubicado en la provincia La Altagracia, entre otros.

Como médico internista y cardiólogo de profesión, el doctor Redondo Galán ha sido uno de los promotores principales del Turismo de Salud en República Dominicana, a través de su red nacional de servicios médicos Grupo Rescue, con presencia en todas las



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 134**

regiones turísticas del país.

Por las razones antes citadas, esta comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta iniciativa, sugiriendo una redacción alterna debido a que la misma no estaba adecuada a las normas de técnica legislativa, la cual fue aprobada por los miembros de la comisión y que sustituye en todas sus partes el expediente No. 01360 y se leerá como sigue:

**“RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL DOCTOR JOSE NATALIO REDONDO GALÁN”**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el doctor José Natalio Redondo Galán, es un prominente y destacado médico dominicano, oriundo de la provincia de Puerto Plata, lugar desde la cual desarrolla una intensa actividad del ejercicio médico.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el doctor José Natalio Redondo Galán, se especializó en cardiología y medicina crítica, además de una subespecialidad en Ecocardiografía Doppler en México, ha dedicado gran parte de su larga trayectoria profesional al campo de la medicina, destacándose por sus grandes aportes a favor de la salud dominicana y en beneficio de la clase más necesitada;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el doctor Redondo Galán ha venido realizando, por más de 25 años, valiosos aportes en beneficio de la sociedad dominicana, especialmente en la rama de la Cardiología, llegando a ocupar diversas posiciones públicas y privadas de gran importancia, como jefe de Cardiología del Hospital Ricardo Limardo de la ciudad de Puerto Plata, además de director general del Centro Médico Bournigal, Centro Médico Punta Cana, Playa Dorada Medical Care, entre otros;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que, como médico internista y cardiólogo de profesión, ha sido uno de los promotores principales del Turismo de Salud en República Dominicana, a través de su red nacional de servicios médicos Grupo Rescue, con presencia en todas las regiones turísticas del país;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que el doctor Redondo Galán se desempeñó como agregado cultural de la Embajada Dominicana en México desde el 1982 al 1984 y fue concejal honorífico de su natal Puerto Plata en el período 1990 al 1994; y ha participado



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 134**

como miembro del consejo de directores de diversas entidades bancarias, académicas y zonas francas;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que su extensa hoja de vida el doctor José Natalio Redondo Galán, incluye, además, haber sido presidente fundador del primer clúster turístico del país, Clúster Turístico del Destino Puerto Plata, entidad que une a todos los sectores e industrias de la provincia de Puerto Plata ; miembro del Consejo Dominicano de Competitividad Turística, en la actualidad es el presidente de la Asociación de Hoteles y Empresas Turísticas del Norte – ASHONORTE, miembro del Consejo de Directores de la Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes – ASONOHARES, y miembro del Consejo de Directores del Consorcio Dominicano de Competitividad;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el doctor José Natalio Redondo Galán, ha impulsado iniciativas solidarias que han brindado soluciones a las poblaciones más vulnerables, por lo ha sido escogido para integrar la Comisión Presidencial para Puerto Plata en la actual crisis sanitaria;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que es deber del Estado dominicano reconocer y promover aquellos hombres y mujeres que han trascendido en la sociedad, transmitiendo valores auténticos y sirviendo ejemplo para el fortalecimiento de las presentes y futuras generaciones;

**VISTA:** La Constitución de la República;

**VISTO:** Reglamento interno del Senado;

### RESUELVE

**PRIMERO:** OTORGAR un reconocimiento al destacado médico dominicano, doctor José Natalio Redondo Galán, por sus aportes hechos en beneficio del pueblo dominicano.

**SEGUNDO:** ORDENAR que la presente resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

**TERCERO:** DESIGNAR una comisión de senadores y senadoras para que hagan formal entrega de un pergamino de reconocimiento al doctor José Natalio Redondo



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 134**

Galán.”

La comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN

**COMISIONADOS:** LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ, secretario; CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA, miembro; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro

**FIRMANTES:** LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, presidenta; BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ, vicepresidente; FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, miembro; LENIN VALDEZ LÓPEZ, miembro; ALEXIS VICTORIA YEB, miembro; MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ, miembro; MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, miembro

(LA SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias senadora, no habiendo más turnos solicitados, pasamos al siguiente punto.

**7.2) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**SENADOR PRESIDENTE:** Senador de San Pedro de Macorís, tiene la palabra.

**SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA:** Buenas tardes presidente y



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 134**

demás miembros del Bufete Directivo, compañeros senadores y senadoras.

INFORME DE GESTIÓN NÚM. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL INSTITUTO AGRONÓMICO SAN IGNACIO DE LOYOLA EN LA PROVINCIA DAJABÓN, POR SUS APORTES DURANTE 75 AÑOS DE LABOR ININTERRUMPIDA A LA EXCELENCIA EN LA EDUCACIÓN DOMINICANA, ASÍ COMO AL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR DAVID RAFAEL SOSA CERDA.

**EXP. 00441-2020-SLO-SE**

El objeto de la citada iniciativa es reconocer al Instituto Agronómico San Ignacio de Loyola de Dajabón, por sus aportes a la sociedad dominicana y excelencia en la educación técnica, durante sus 75 años de fructífera labor ininterrumpida a la excelencia en la educación dominicana. Esta es una institución sin fines de lucro que se caracteriza por formar seres humanos íntegros al servicio de los demás, convirtiéndose en un capital humano valioso para la sociedad dominicana.

Esta resolución tenía como plazo fijo para rendirle informe, el 24 de febrero del presente año; sin embargo, la Comisión no pudo concluir el proceso de estudio para la fecha establecida. Por tal motivo, amparada en el artículo 280 del Reglamento Interno del Senado, solicita a este honorable Pleno Senatorial la extensión del referido plazo.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

POR LA COMISIÓN:

**FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA**

Presidente.

(EL SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 134**

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo.

**SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO:** Gracias muy buenas tardes presidente, señores miembros del Bufete Directivo y demás colegas senadores y senadoras.

INFORME DE GESTIÓN NÚM. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÉTICA, RESPECTO A LAS INVITACIONES REMITIDAS AL SEÑOR LIC. CARLOS PIMENTEL FLOREZÁN, DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DGCP), A LOS FINES DE CONOCER SU OPINIÓN SOBRE LA REFORMA A LA LEY NO. 340-06, SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES Y SU REGLAMENTO; ADEMÁS DE DIALOGAR SOBRE EL MANEJO DE LOS PROCESOS QUE LLEVA A CABO LA INSTITUCIÓN QUE DIRIGE.

Tal como lo establece el numeral 10) del artículo 249 del Reglamento del Senado de la República, la Comisión Permanente de Ética está encargada de estudiar y conocer todo lo referente a los principios, valores y conducta del senador. Asimismo, esta comisión será competente para conocer e informar sobre las acusaciones a funcionarios públicos que regula el artículo 80, numeral 1), de la Constitución de la República.

Esta comisión ha tenido el interés en pautar una visita de cortesía en dos ocasiones con el licenciado Carlos Pimentel Florenzán, director general de Contrataciones Públicas (DGCP), a los fines de conocer su opinión sobre la reforma a la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento; además de dialogar sobre el manejo de los procesos que lleva a cabo la institución que dirige. Mediante comunicación No. 00000063, de fecha 27 de enero de 2021, se le invitó a participar en una reunión a celebrarse el 2 de febrero del año en curso, para la cual presentaron su excusa oportunamente, en virtud de que recibirían la visita del presidente de la República, Luis Abinader, por la presentación del Sistema Integral de Monitoreo y Análisis de Datos de las Contrataciones Públicas.

En una segunda ocasión, a través de la comunicación No. 00000088, de fecha 2 de febrero de 2021, reiteramos nuestro interés al Lic. Pimentel Florenzán en dialogar sobre



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 134**

los procesos que realiza la institución que dirige, por lo que le invitamos a participar en una reunión que sería celebrada el martes 9 de febrero del año en curso. En fecha 3 de febrero del mismo año, siendo las 5:19 p. m. exactamente, acusaron recibo de la comunicación y confirmación de su asistencia a la invitación, vía correo electrónico (anexo), remitido por una colaboradora de su despacho, por lo que nos resulta extraña su alegada “falta de coordinación”, expresada en las redes sociales al referirse al tema.

La invitación cursada al señor Carlos Pimentel por esta comisión, se hizo amparada en el artículo 94 de la Constitución de la República, la cual establece lo siguiente:

“Artículo 94.- Invitaciones a las cámaras. Las cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que estas constituyan, podrán invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderadas. (...)”

Por lo antes expuesto, en cumplimiento de nuestras atribuciones otorgadas por nuestra Carta Magna, esta comisión invitó nuevamente al licenciado Carlos Pimentel Florenzán, director general de Contrataciones Públicas (DGCP), a participar en la reunión que será celebrada el martes 9 de marzo del año en curso, a los fines de dialogar sobre la reforma a la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

POR LA COMISIÓN:

ARIS YVÁN LORENZO SUERO  
Presidente.

(EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el senador Félix Ramón Bautista Rosario.



# **SENADO**

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 134**

**SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO:** Buenas tardes señor presidente, miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras.

INFORME DE GESTIÓN NO.1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, INVITAR AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA) Y LOS REPRESENTANTES DEL CONSORCIO GHELLA Y ASOCIADOS, CON RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE HIGÜEY-BÁVARO. PRESENTADA POR EL SENADOR VIRGILIO CEDANO CEDANO.

### **EXPEDIENTE 00155-2020-SLO-SE**

Esta iniciativa tiene por objeto, solicitar al Senado de la República investigar el estado actual, a nivel de construcción y ejecución presupuestaria, del acueducto Higüey-Bávaro, provincia La Altagracia.

La comisión se reunió el miércoles 17 de febrero del presente año, para retomar el proceso de análisis, para lo cual recibió la visita de los representantes del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), señores: Dr. José Fermín Pérez, encargado del departamento jurídico, Lic. Wellington Jiménez, encargado de la División de Litigios y Lic. Lenin Carpio, encargado regional, provincia La Altagracia, con la finalidad de aclarar el estado actual de la construcción del acueducto Higüey-Bávaro.

Los ejecutivos del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), depositaron ante la comisión una carpeta que contiene parte de la documentación que sustenta el contrato suscrito en fecha 20 de abril del año 2006, entre el Estado dominicano y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados con el Consorcio Ghella y Asociados. En ese sentido, solicitaron a la comisión un plazo hasta concluir con una auditoría que será realizada dentro de poco tiempo, para constatar la veracidad de los pagos realizados a la empresa contratada, por concepto de la construcción del acueducto Higüey-Bávaro, así como comprobar el estado en que se encuentra la obra.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 134**

La comisión se mantiene a la espera de recibir el resultado de dicha auditoría y del resto de la documentación solicitada al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) y al Ministerio de Hacienda. A la vez, solicita al Pleno Senatorial la extensión del plazo reglamentario para rendir el informe correspondiente.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

POR LA COMISIÓN:

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

Presidente

(EL SENADOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal, primera senadora vacunada contra el covid-19.

**SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ:**

De Jiménez, presidente. Señor presidente, distinguidos colegas todos, personal, auxiliar, buenas tardes.

INFORME DE GESTIÓN NO.1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO RESPECTO AL PROYECTO DE LEY DE INCENTIVO AL TURISMO NÁUTICO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB.

**EXPEDIENTE NO. 00131-2020-SLO-SE.**

El proyecto de ley de incentivo al turismo náutico de recreo en la República Dominicana, de la autoría del senador Alexis Victoria Yeb, conforme a su artículo 1, tiene por objeto regular el turismo náutico de recreo, la construcción y reparación de embarcaciones menores de recreo y deportivas; el proyecto, además, incluye el fomento a la construcción, matriculación, reparación de naves, la circulación de embarcaciones, e incentivo de las regulaciones pertinentes, y será aplicable a los artefactos náuticos y de otros tipos no destinados para el recreo, tales como la pesca artesanal, investigación



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 134**

hidrográfica o embarcaciones que se dedican a actividades deportivas, de recreo y turísticas en el ámbito nacional.

En la reunión celebrada el jueves 04 de febrero de presente año, se recibió a los representantes de la Armada de la República Dominicana, a los fines de la ponderación de su opinión sobre esta iniciativa legislativa, esta entidad remitió su opinión sobre la citada iniciativa.

Para continuar con el estudio de este proyecto, esta comisión se reunió el martes 23 de febrero del presente año para recibir a los representantes de distintos sectores turísticos, los cuales citamos más abajo:

- **Por la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana (ASONAHORES):**
  - ✓ Rafael Blanco Tejera, presidente
  - ✓ Alba Russo, directora legal
  
- **Por la Comisión Náutica de la República Dominicana:**
  - ✓ Jeffrey Rannik
  - ✓ Oscar Villanueva
  - Ewald Heinsen, representante de la directiva del Club Náutico Santo Domingo
  - Juan Bancalari, presidente de la Marina de Puerto Bahía
  - Alberto Biaggi, abogado asesor
  - Ángel Rivas Brusiloff, asesor marítimo

En esta reunión, se recibió un documento de la mano del señor Rafael Blanco Tejera, presidente de la Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana. Este documento contiene la posición de la referida entidad sobre la iniciativa legislativa y será analizado de manera minuciosa por esta comisión.

En esta reunión se resaltó además la importancia de la participación de los invitados en el estudio del proyecto de ley de incentivo al turismo náutico de recreo en la República Dominicana, por lo que se les solicitó que depositen una opinión concreta respecto al Capítulo II de la iniciativa, el cual regula la matriculación de embarcaciones.

La Comisión Permanente de Turismo tiene en agenda continuar recibiendo a todos los



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 134**

organismos involucrados al turismo náutico, a los fines de garantizar una ley íntegra que fomente el turismo náutico de recreo para el beneficio del país.

Para el conocimiento del Pleno Senatorial.

Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez  
Presidenta

(LA SENADORA GINETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL DE JIMÉNEZ, LUEGO DE DAR LECTURA AL INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente punto, turno de ponencias.

**8. TURNO DE PONENCIAS**

**SENADOR PRESIDENTE:** El senador de la provincia Monseñor Nouel, tiene la palabra.

**SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO:** Muchas gracias, presidente. Quiero pedir excusas, porque cuando leyeron el proyecto de ley que se introdujo en la tarde de hoy, respecto a la eliminación del pago de la reinscripción de los colegios privados, yo estaba pidiéndole una asesoría a mi honorable compañero Catrain, y no pude escuchar. Quiero que me permitan solamente leer este considerando décimo primero de este proyecto de ley:

(EL SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**“CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO:** Que por las implicaciones causadas por la pandemia del covid-19, las familias dominicanas han tenido que recurrir a grandes sacrificios, o se han visto imposibilitadas para honrar el compromiso de pago por concepto de reinscripción en los colegios privados, situación que genera angustia e incertidumbre, que las indicadas familias, ante las exigencias de cumplimiento por parte de estos centros educativos, les generan.”



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 134**

In voce:

Eso es habiendo una pandemia que tenemos un año cumplido, que los colegios privados encañonan a las familias dominicanas, para que les paguen puntual, la reinscripción de los estudiantes que tienen siete, ocho, nueve, diez, doce años, estudiando en el mismo colegio, y que hay que pagar también, hasta las vacaciones, hay que pagarle a los colegios. Y nosotros tenemos, no sé ni cuántos años, viendo pasar por encima de la familia dominicana este rodillo, llamado “colegios privados”. La palabra sensatez, la palabra compasión, la palabra decencia, no existen en el vocabulario de los dueños de los colegios privados. Aparte de que les sacan el dinero de los bolsillos a las familias para cobrar la reinscripción, que es el primer país, o único país en el mundo, donde existe que un estudiante tenga que pagar para reinscribirse en el mismo colegio donde ha echado sus dientes, y ha llegado a hablar, y ya va para el bachillerato y le siguen cobrando la reinscripción, y nadie dice nada. Pero yo vine a este lugar con este propósito de levantar la voz, porque todos nosotros, los treinta y dos senadores que están aquí, sabemos que en todo el país y en todos los colegios hacen lo mismo; y yo quiero pedirle, señor presidente, que este proyecto de ley, sea puesto a plazo fijo, porque nuestro país no aguanta un minuto más sin ver este proyecto de ley hecho una realidad. Yo quiero que me permitan esa oportunidad de que este proyecto de ley sea puesto a plazo fijo, y si es posible, que se incluya en el Orden del Día. Es mi humilde petición, señor presidente y honorables senadores. Por favor.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Perdón?

**SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO:** Yo les pedí, en lo que usted conversaba, señor presidente, que el proyecto de ley nuestro, sea puesto a plazo fijo, y que se incluya en la Orden del Día, por favor.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Pero cómo es? ¿A plazo fijo, o que se incluya en el Orden del Día?

**SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO:** En el Orden del Día, mi querido presidente, el Orden del Día.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 134**

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Eh?

**SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO:** En el Orden del Día, presidente, que se incluya, únicamente, en el Orden del Día, presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, favor levanten su mano derecha.

**Votación 003** “Sometida a votación la propuesta del senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, para que la Iniciativa núm.0437-2021, proyecto de ley que elimina el pago de la reinscripción de colegios privados durante el Período Escolar 2021-2022 en el ámbito de la crisis económica originada por la pandemia del covid-19, sea incluida en el Orden del Día. **22 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA.**”

**SENADOR PRESIDENTE:** Incluido en el Orden del Día. Pero senador, yo quiero en la próxima, que estén pendientes en el momento en que eso se manda a comisión, porque estos son los turnos de ponencias, ¿lo entiende? Por favor. Pero se incluyó...

**SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO:** Excúseme, presidente. Por eso le pedí disculpas antes de expresarme, porque estaba conversando con el honorable Catrain. Disculpas de nuevo.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 134**

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Honorable presidente y colegas senadores y senadoras. Sin lugar a dudas, que la mejor parte del discurso del señor presidente, Luis Abinader, el 27, fue cuando dijo que íbamos a iniciar el desarrollo turístico en Pedernales. En la asamblea me tocó estar sentado, a la izquierda, tenía a la vocera del Partido Revolucionario Dominicano, la senadora Faride; y a mi diestra, ¡Moderno!, Revolucionario Moderno; y a mi diestra, tenía al vocero del PLD. Cuando el presidente habla del peaje sombra, el vocero del PLD me pregunta: “yo voy a ver si te vas a parar a aplaudir”. Y yo le contesto: “yo aplaudo todo lo que está bien”. Cuando nos vamos a sentar, mi querida amiga, la vocera del PRM, me dice: “todos los que hicieron eso deben estar presos”; y viendo en las redes, todo lo que se ha escrito, me llamó mucho la atención lo que escribió en su cuenta de Facebook, Marcos Rodríguez: “¿Por qué se habla tanto del peaje sombra como si fuera un gran pecado, pero nunca se habla de los pecadores?” Como este país hablamos tanto de oído, y no investigamos, yo fui a la fuente, y busqué el contrato de esa concesión de la carretera de Samaná. Me encontré que en el Congreso, dirigido por el PRM, el presidente del Congreso, en ese momento era Andrés Bautista García; el presidente, el secretario, Ramiro Espino Fermín, y Julio Antonio González Burell. Que quien había firmado ese contrato, es nada más y nada menos que el ministro de Obras Públicas del momento, Ingeniero Miguel Vargas Maldonado; y que quien había mandado la carta desde el Poder Ejecutivo, es nada más y nada menos, que el expresidente Hipólito Mejía. Esta carta, después de su introducción, dice: “Con la nueva autopista, la longitud sería de ciento veinte kilómetros, dicho viaje se haría en una hora y media, a una velocidad promedio de ochenta kilómetros por hora; lo que quiere decir, que tendría un ahorro de un 55% en combustible, en lubricante, en gomas y demás, que compensaría, según dice la comunicación del señor presidente del momento, los gastos de peaje.” Esta misma comunicación dice: “El proyecto tendrá como fuente principal de pago de la inversión efectuada el recaudo de los peajes que se cobren a los usuarios que utilicen la vía.” El Estado dominicano, ¡presten atención!, el Estado dominicano tiene a cargo el riesgo correspondiente al ingreso mínimo, de aquí nace, el peaje sombra: al ingreso mínimo requerido con la ingeniería financiera, en el evento de que el recaudo en los peajes sea insuficiente para cubrir el ingreso mínimo garantizado, eso es peaje sombra. Pero esta maravilla, dice, por esta parte, el contrato: en caso de que pudiera haber superávit, oigan bien, eso es cuando hay deficiencia, lo paga el Estado, lo completa el Estado. Lo proyectado lo completa el Estado. Ahora, si llegara a haber superávit en ese peaje,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 134

tenemos tres opciones que se pueden aplicar: La primera es que, si ese superávit está dentro del 10%, sigue la empresa con ellos, se lo embolsilla la empresa. Si es de un diez por ciento a un 15% por encima de lo proyectado, se divide en partes iguales; y si eso está por encima del 15%, le corresponde al Estado, ¡pero ojo! En todo caso, deberá invertir estos recursos exclusivamente en proyectos en el pago de mayores cantidades de obras, obras complementarias, obras adicionales y/o en restablecimiento del equilibrio económico del contrato. O sea, si llegara a haber superávit, lo que le corresponde hacer a esa empresa, tendría que hacerlo el Estado. Creo que de esta forma queda respondida la pregunta de Marcos Rodríguez, que repito, en su cuenta de Facebook dice: “¿Por qué se habla tanto del peaje sombra como si fuera un gran pecado, pero nunca se habla de los pecadores?” A los que me preguntaron que, si yo iba a aplaudir, si tuviera que volver a aplaudir lo que dijo el señor presidente, vuelvo y lo aplaudo. Y a los que me dijeron que debieran estar presos, ahí están los que tuvieron que ver, que firmaron, que aprobaron, y que llevaron a cabo tal ignominia. Muchas gracias, señor presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra Ricardo de los Santos.

**SENADOR RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO:** Muchas gracias, señor presidente. Escuchando al colega Dionis, es bueno que nosotros reflexionemos, y que, de todas las problemáticas que tiene el país, pues, busquemos soluciones, y no busquemos culpables, porque si salimos detrás de los culpables, la consecuencia sería impredecible. Hoy nosotros nos vamos a referir a lo que tiene que ver con el costo de los altos precios de los combustibles; problema que nos afecta a todos, a todo el país, a toda República Dominicana, a todos los ciudadanos y ciudadanas, y no vamos a buscar culpables, porque cuando yo oigo que se habla de la modificación, de lo que es la modificación a la Ley 112-00, digo, bueno, la verdad es que no conocemos el pliego de leyes que intervienen en los precios de los combustibles. Porque la Ley 112, si fuera por ella, lo que establece es, precisamente, un impuesto de dieciocho pesos por galón a la gasolina premium, de quince pesos a la regular, y de seis pesos con treinta centavos a los dos tipos de diesel. ¿Pero qué sucede? Que, en el año 2004, con la entrada del DR-CAFTA ya en el 2005, entonces se crea la Ley 557-05. ¿Y qué se establece en esa ley? Un nuevo impuesto a los combustibles, y precisamente se aplicó un trece por ciento al *ad valorem* del mismo. ¡Pero no se queda ahí! En el 2006, se crea la Ley 495-06, y ahí,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 134

ese trece por ciento se eleva a un dieciséis por ciento. Pero no sé lo que entendieron suficiente, no, sino que, además, en esa misma ley, se agrega un nuevo impuesto, tanto a la gasolina y al gasoil, de cinco pesos a la gasolina y tres pesos al diesel. Pero más allá de ahí, en el 2013, 2012, se crea la Ley 253-12. ¿Qué significa? Que son un sinnúmero de leyes las que tenemos que modificar; pero no solo esas leyes, sino que también tenemos que modificar el reglamento de aplicación a la Ley 112-00. ¿Por qué? Porque ese reglamento es que establece la fórmula para determinar lo que es el precio de paridad de importación, el PPI. El PPI tiene una fórmula de siete elementos de los cuales nosotros entendemos que hay alguno de ellos que debe ser eliminado, y debe ser revisado. Cuando hablamos de la fórmula para determinar el PPI, eso nos dice claramente que el PPI es igual a FOB, que significa “Producto Puesto en Barco”, más FT, que significa “Flete Marítimo”, más SM, que segura, que representa “el Seguro Marítimo”, más CB, “Comisión Bancaria”, más OC, que significa “Otro Costo”, más CMT, que significa “Comisión para Mantenimiento de Terminal”, y, por último, el GAL, “Gasto para Administración de la Ley”. Esa fórmula tenemos nosotros que buscar la manera de que se revisen todas esas leyes, para que ahí todo el mundo tenga que asumir su sacrificio. Todo el que tenga e intervenga en la negociación de los combustibles, porque, además, tenemos que revisar lo que es la Resolución 233-2020, que establece los márgenes de beneficio por la comercialización, distribución y detalles; y además, por el transporte del mismo. Yo entiendo que, si revisamos todas estas leyes, podemos, de una forma u otra, buscar que los combustibles lleguen a un precio más justo al pueblo dominicano. Pero cuando les decimos, de que entiendo que no debemos buscar culpables, es precisamente porque todas esas leyes, todos esos recargos que han tenido los precios de los combustibles, no fueron implementados en los gobiernos del PRM ni del PRD, que fue cuando nace la Ley 112-00. Este es un país que todos debemos agarrarnos de la mano, y no buscar culpables, sino buscar soluciones. Muchas gracias, señor presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias senador, tiene la palabra Yván Lorenzo, vocero del PLD.

**SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO:** Muy buenas tardes, honorable señor presidente, señores miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Dos



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

#### **ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 134**

cosas: la primera, lamento no poder pedir varios aplausos, como el 27, pero sí quiero que oremos para que tenga mucha salud y larga vida, mi hermano, mi amigo y mi compañero de partido, mi colega José del Castillo Saviñón, quien está de cumpleaños en el día de hoy, y mis felicitaciones. Me dijeron hoy. De igual manera, de igual manera quiero saludar y felicitar a los eliaspiñenses, que han tenido un comportamiento ejemplar con lo que tiene que ver con el cuidado, con esta pandemia del covid-19; y así también, quiero aprovechar y felicitar a los hatomayorenses, que de igual manera, hemos sido escogidos por el Gobierno central y el Gabinete de Salud para ser las dos provincias donde se iniciará la reapertura del año escolar. Eso obedece a que, afortunadamente, y demos gracias a Dios, estas dos provincias registran los más bajos índices de contaminación por el covid-19, mis felicitaciones para Hato Mayor, para Monte Plata, y felicitaciones para mis compueblanos de la provincia Elías Piña. Yo quiero hacer, aprovechar este turno, presidente, para hacer una anécdota, como un padre feliz. Mi hija Ivana es quien me colabora mucho en algunas de las cosas, y ella, hurgando, encontró, se hace la de consultora y ella, hurgando, encontró un tuit de uno de los más prestigiosos consultores de América Latina. Es un consultor muy requerido, muy solicitado por los gobiernos en decadencia, por los gobiernos que sufren descalabro de su popularidad, porque es un gran técnico, y él decía, en su tuit, “En esta profesión hay dos tipos de consultores: los que asesoran y los que critican. ¿con cuáles de estos, con cuál te identificas más?”, Y mi hija Ivana me preguntaba “¿con quién te gustaría que yo me identifique?”, yo dije, “con los que asesoran, mi hija”. Y yo, no estoy haciéndole propaganda, ni promoviendo este consultor, porque este es un consultor, que su especialidad es ir donde los gobiernos tienen una crisis de aceptación de popularidad. Yo tengo dificultad para leer, le voy a pedir a mi colega José del Castillo Saviñón, si es posible, que me lea cómo se llama el consultor.

**SENADOR JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN:** El consultor se llama Mauricio de Bengochea.

**SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO:** Gracias. Bueno, ya que mi colega Mauricio de Bengochea es consultor político desde 1982, es especialista en manejo de crisis de gobiernos y de comunicación. Los gobiernos que lo solicitan tienen grandes problemas de comunicación, y sobre todo, caídas estrepitosas de la popularidad. Pero,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 134

en el día de hoy, nosotros, atendiendo a la recomendación de mi hija Ivana, no vamos a hacer mucha crítica, no nos vamos a referir a la gran crisis por la que atraviesa el Ministerio de Educación con la poca transparencia en el manejo de la adquisición de las computadoras, con más de doce impugnaciones al proceso de licitación, porque hoy estamos en un día que no es para crítica, me dice Ivana. No nos vamos a referir a la gran crisis que hay de transparencia en el Ministerio de Salud Pública, con las declaraciones del exministro, un hombre serio que dice que sectores interesados en repartirse el presupuesto del ministerio, extorsionan y chantajea. No nos vamos a referir a nada de esto, porque hoy es un día para promover las cosas positivas, si hubiese sido en la gestión de Carlos Pimentel, en Participación Ciudadana o en Transparencia Internacional, a esto le llamaran corrupción o impunidad; pero ya estos términos han cambiado, el mundo ha cambiado, y nosotros también. Miren, lo que sí yo quiero aprovechar bien para pedirle al gobierno, que encabeza el licenciado Luis Rodolfo Abinader, es para que por favor se condolezca del pueblo dominicano, de las familias más pobres, más vulnerables; que ya no le sigan subiendo la comida, que ya no sigan subiéndole la comida al pueblo dominicano. ¿Hasta dónde vamos a llegar con la carestía de los productos de primera necesidad? Dionis Sánchez, que brillantemente, ha hecho una exposición con algo que yo también estaba equivocado; sabe qué está costando un plátano para la familia dominicana, los huevos, de seguir la escalada alcista, en los barrios van a tener que ponerle seguridad a un cartón de huevos para que la gente no se los lleve, no los atraque. Entonces, yo quiero llamar la atención al Gobierno, para que ponga atención a la escalada desordenada de los precios de los productos de primera necesidad; pero también en los precios de los combustibles, que mi colega de Cotuí hacía referencia, ¿hasta dónde van a llegar los precios de los combustibles? Ya tienen que parar, tienen que hacer un esfuerzo, porque no suban, no sigan subiendo el precio de los combustibles, como de los materiales de construcción. Nosotros no nos vamos, en el día de hoy, a someter, a inmiscuir en críticas, ni nada que se parezca; solo reflexiones que pudieran ayudar a cambiar la vida de los dominicanos. Así es que, muchísimas gracias, presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** El senador Antonio Martes, tiene la palabra.

**SENADOR CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA:** Gracias, señor presidente.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 134

Gracias, honorables senadores y senadoras. Posiblemente, ya el turno mío se acorte un poco, porque Ricardo dijo algo de los combustibles, y como no es bueno repetir las cosas, sino porque siempre tenemos que combinar las cosas para que así aceleremos y le saquemos el mejor provecho a esta gran sesión. En el día de ayer, nosotros sostuvimos una gran rueda de prensa, los transportistas quejándonos por algo que sucedía antes, y era la construcción de una media que construyen en la entrada de Los Alcarrizos, donde todos los que entran a la ciudad saben que cuando estamos en el Kilómetro 18, ya nos tomamos dos horas para llegar al Kilómetro 9. Yo he dicho: construir una terminal en la entrada de Los Alcarrizos, una terminal urbana, donde se van a embotellar más de ocho mil vehículos diarios, para llegar a Santo Domingo, habría que buscar helicópteros para poder cruzar. Pero aun a mí me enseñaron que cuando yo voy a construir una urbanización o una casa, debo primero hacer la calle de acceso, para poder entrar. Por ahí no hay por dónde entrar, los transportistas no conocemos nada, y va a pasar, señor presidente, lo que pasó con la Terminal del Este, se botó el dinero en la Terminal del Este, porque dije “no la vamos a aceptar”. En el año '92, en el gobierno de Balaguer, usted debe recordar, que yo le dije a Balaguer “no construya esa terminal en el kilómetro nueve y medio, porque no va a funcionar”, y Balaguer, recuerdo, que me manda a buscar y me dice, “es un compañero que no ha picado nada y hay que dejársela”. Digo, “ah bueno, usted sabrá, pero no la haga para terminal”. Ahí está la gran inversión, y no funcionó, porque tampoco la aceptamos. Entonces, no queremos que esto suceda, no conocemos nada. Pero, por otra parte, yo quiero referirme un poquito, a algo que a Ricardo le faltó en la cuestión de los precios de los combustibles; este país, el presidente actual encontró una desgracia generada de otro Gobierno, y hoy carga el presidente con la situación generada de otro Gobierno. Si vemos la ley 112-00, que sometimos la modificación, y de la cual le agradezco al señor presidente, que dijo que había que modificarla, eso quiere decir que el proyecto que sometimos va por buen camino, y lo vamos a modificar. Ahora bien, ¿y sería modificar eso?, hay cosas que no tienen espera, señores senadores, y les voy a mencionar, de tanto los combustibles que aquí se entregan subsidiados, les voy a mencionar una sola empresa, una sola, que el pueblo dominicano, que yo, que mis hijos, que los pasajeros, tenemos que pagarle; y me voy a referir a la Barrick, a Pueblo Viejo. ¿Usted sabe cuánto recibe la Barrick? siete millones doscientos mil galones de gasoil premium, y tres millones cuatrocientos mil galones regular, ¡óiganme!, y son tan barbarazos, esos funcionarios salientes, que estaban ahí, que hasta la Ley 253, Ricardo, los dos pesos se lo pusieron a ellos, ¡óyeme!



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

#### **ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 134**

para que ustedes vean para qué es que somos los senadores, excúsenme, yo creo que lo que somos es mojigangas. Apoyar una ley para que un funcionario, sin ir a modificar eso, venga a quitarla y a entregar lo que no es, eso es grave; sin embargo, me referí a esa empresa; son varias empresas, que el gobierno debiera mañana mismo, que eso no está por ley, y es tumbarle los subsidios a todo el mundo, porque hay generadoras de electricidad, que no producen un kilo de energía, y reciben tres millones de galones subsidiados también. Entonces, ¿por qué hay que dárselos? ya no es posible aguantar esto. Los transportistas tendremos que traspasarle la carga al usuario, necesariamente, porque si esta vagabundería desaparece, no hay necesidad de aumentar los pasajes; va a haber que aumentar los pasajes, porque esto es una vagabundería que existe demasiado grande, y los transportistas no podemos cargar con esto, ¿por qué nosotros tenemos que darle a quien es más millonario que nosotros? ¿por qué?, pero aun, recuérdense, señores, que el que hace un kilómetro de carretera que viene, que le dan una licitación, ¡también hay que darle el condenado combustible! ¡también hay que exonerarle el combustible! Entonces, no es posible, señores, no es posible, sobrevalúan la obra, y también hay que darles el combustible. Eso es lo que deben hablar los amigos de ‘Somos Pueblo’, hablar de eso, y vámosle a caer arriba a todos a eso, y ustedes verán cómo el combustible va a bajar. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias senador, tiene la palabra la senadora Faride Raful.

**SENADORA FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO:** Muchas gracias, presidente. Quiero tomar la palabra para aclarar algunos puntos que ha dicho el vocero de la Fuerza del Pueblo respecto al peaje sombra. Ya el presidente de la República, como todos sabemos, se ha comprometido a hacer una revisión, por un contrato leonino que se hizo hace unos años en la República Dominicana, y por el cual el pueblo dominicano ha pagado una cantidad exorbitante de recursos económicos. El senador Pedro Catrain, senador de Samaná y representante de la provincia que más beneficios pudo haber sacado de la construcción de esta Autopista del Nordeste del Bulevar Turístico, ha hecho denuncias importantes en los últimos días e investigaciones, precisamente para que el Estado dominicano intervenga en este contrato. Hay que decirle a la población, que en el año 2001 es donde se remonta el origen de este contrato; el entonces ministro,



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

#### **ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 134**

Miguel Vargas Maldonado, exsecretario de Obras Públicas, es quien firma el contrato, y firma el contrato de construcción, financiamiento, y operación y mantenimiento de la autopista del nordeste, donde está parte de la cláusula que proyecta una afluencia vehicular, que se supone va a existir después de la construcción de la misma, y sobre la base de que si no se logra, el Estado dominicano va a darle una subvención o una compensación a la concesionaria, que es una compañía colombiana representada por el señor Armin Ricardo García Acuña. Pero ¿qué pasa? se firma en el 2001, es correcto: Miguel Vargas Maldonado, con nombre y apellido, presidente del Partido Revolucionario Dominicano en la actualidad, excanciller de la República Dominicana hasta el 16 de agosto pasado; aliado del Partido de la Liberación Dominicana, por cierto. Pero ¿qué pasa? se firma el contrato, se aprueba el contrato en este Congreso en el 2002, es cierto, se aprobó el contrato; pero se empieza a ejecutar a partir de 2005, y se divide en dos fases, primera fase: son dos vías, del 2006 al 2008, se construye la primera fase; del 2009 al 2011, la segunda fase. El entonces presidente de la República Dominicana, le otorga el poder al entonces secretario de Obras Públicas, Víctor Díaz Rúa, que firma un acta-acuerdo, el 23 de agosto del 2007, para modificar parte del contrato original; y se abre la autopista del nordeste, desde el 2008 comienza a circularse, 2011, porque hay que esclarecer los tiempos bien, y las responsabilidades bien. Porque cuando nosotros decimos que los responsables deben estar presos, deben estar presos si tienen responsabilidad penal; porque la justicia tiene que indagar, porque la corrupción no puede perimir, porque si en este país tenemos una crisis hospitalaria, porque si en este país no tenemos acceso a igualdad de oportunidades, es por la cantidad de ladrones que han administrado este país. Es por eso, y no me vengan con corruptos favoritos, porque no es verdad, aquí no todos somos iguales. Si usted tiene el poder, como ministro, de firmar un contrato, y ese contrato le hace un daño a las finanzas públicas nacionales, usted tiene que ser investigado; porque yo puedo sugerir, y cualquiera de nosotros, que pudo haber existido sobornos, como lo vimos en el caso Odebretch, pero tenemos tan poca institucionalidad en este país, tenemos tan poca institucionalidad que cuando eso pasa, nos hacemos de la vista gorda, y todo el mundo sigue, haciendo causa común con esta gente. “Ah no, porque tiene poder, porque tiene influencias, hay que manejarse.” ¡no!, no hay que manejarse nada, es que el ladrón es ladrón, y el que roba al Estado dominicano, le elimina la oportunidad de crecimiento a la sociedad, y a los niños y a las niñas y a las mujeres, y a las oportunidades. Usted no puede enriquecerse del dinero del pueblo, eso es todo. Y aquí, en esas dos fases, y en ese contrato, hay que realmente



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 134**

enjuiciar, y hay que investigar a los seis ministros de Obras Públicas; aquí nadie está por encima de la Ley, ni un presidente está por encima de la ley, aquí todos tenemos que cumplir la ley. Pero yo le voy a decir al pueblo: peaje sombra, ¿qué significa eso? Señores, que se construyó esto, ¿ustedes saben cuánto fue el monto? el monto de construcción fueron trescientos cinco millones de dólares, (US\$305,000,000.00) ¡Wao! bien, ¡buena inversión! trescientos cinco millones de dólares, (US\$305,000,000.00) del 2012 al 2019, el Estado dominicano le pagó en subsidios, ¿ustedes saben cuánto? cuatrocientos cincuenta y siete millones de dólares, (US\$457,000,000.00) más de lo que costó la construcción de la carretera; ¡y lo peor es que es a treinta años, hasta el 2038 que se negoció! ¿Quién salió beneficiado de ese acuerdo? el flujo sigue siendo insuficiente. Se hizo un estudio, que determinó que para el 2015, no iba a haber necesidad de tener ese subsidio, porque el flujo vehicular iba a ir en aumento, y el Estado dominicano podría eliminar la compensación que estaba haciendo sobre una renegociación contractual. ¡Pero no ha podido! y estamos en el 2021, y cuando el presidente de la República, cuando el senador Pedro Catrain, dicen “vamos a revisarlo”; cuando los diputados de Samaná dicen “vamos a revisarlo”, es porque hay que revisarlo y hay que establecer responsabilidades. Así que seamos responsables todos, hay que investigar los dos ministros; esto no es un relajo, ni esto es politiquería; esto es responsabilidad, y la responsabilidad de todos los que estamos aquí, es velar por el correcto financiamiento, y la correcta aplicación del gasto público nacional, si queremos, y estamos hablando de un país que tenga más oportunidades para todos. La justicia hay que acompañarla en este proceso, y ¡ojalá! se haga pronto. Muchísimas gracias, presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias senadora, tiene la palabra el senador José Antonio Castillo.

**SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO:** Muchas gracias, señor presidente. Antes de iniciar nuestra participación, quiero pedirles, por favor, al Departamento de Comunicaciones, que ponga a rodar un video que tenemos por ahí, por favor.

(SE REPRODUCE EL VIDEO ANTES SEÑALADO)

*-Los residentes en Sabana Larga de San José de Ocoa, denunciaron el mal estado que*



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 134**

*se encuentra la carretera que comunica la localidad de Rancho Arribas, un ciudadano nos envía estas imágenes a nuestra aplicación CNN Worl, mostrando las condiciones en que se encuentra un tramo de esos 15 kilómetros, por lo que piden que las autoridades solucionen el problema, que es angustiante para quienes tienen que transitar por ahí.*

**PRESIDENTE LUIS RODOLFO ABINADER CORONA:** *Pero además Antonio Castillo y nuestro dirigente nacional Wellington Arnaud, es este caso, productores de los más importantes, aquí de esta provincia, nosotros confirmar que el Gobierno del Cambio, va a ser el Gobierno del apoyo al sector agropecuario. De todas estas distorsiones que tenemos, que no dejan que ese sector, especialmente el invernadero, se desarrolle con mayor velocidad, la falta de infraestructuras que tenemos, también, como el caso de la carretera que eso es totalmente inaceptable. Esa carretera yo la voy a empezar el 17 de agosto, para que la gente sepa, la carretera desde Nizao hasta Rancho Arriba, y básicamente arreglarla, de Sabana Larga hasta Nizao, y también Nizao –Rancho Arriba; ese es, quizás, el tramo de carretera desde el punto de vista económico más importante del país, y lo digo desde aquí, desde Ocoa. Así que ese es nuestro compromiso, quitarles todas las distorsiones que hay, para que este sector agropecuario, especialmente los invernaderos puedan despegar como nunca antes. Los mejores tiempos de los invernaderos van a llegar.*

**SENADOR JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO:** *Las vías de acceso son un desastre y lo cual es un dolor de cabeza para los productores de la provincia, por lo que, en el día de hoy, sometimos una resolución pidiéndole al señor presidente, para que reinicie este tramo-carretero del municipio Rancho Arriba, hasta San José de Ocoa.*

*-Me encuentro con las autoridades de la provincia y con una importante comisión que viene desde el Senado, Comisión Permanente de Obras Públicas del Senado, que viene aquí a escuchar, y a ver por sí, cuáles son las necesidades que tenemos como provincia, y nosotros de hecho ya tenemos bien identificadas cuáles son las obras que son neurálgicas para el desarrollo y para poder seguir progresando aquí, en la provincia.*

**(EL SENADOR CONTINÚA HABLANDO)**

**En la provincia de San José de Ocoa, cuando hizo esa promesa de campaña,**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 134**

queremos que el señor presidente según ha hecho con otras provincias, que ha desatado el nudo legal para iniciar algunas obras, como sabemos, que lo ha hecho en algunas provincias, queremos que haga lo mismo en la provincia San José de Ocoa con este tramo carretero, y que declare este tramo carretero de emergencia, ¡que basta ya!, ¡basta ya de pedir este tramo carretero! De lo contrario, la provincia de San José de Ocoa, se verá en la obligación de iniciar algunas protestas, en la cual yo me veré precisado a participar, apoyando a estas protestas, porque para eso estamos aquí, para representar el pueblo, y si a través de esta curul no nos hacen caso, pues tendríamos que hacerlo físicamente y personalmente allá en la provincia, así que, al presidente, por favor, que declare este tramo carretero de emergencia para que ya concluya la agonía que sufren todos los productores agrícolas en la provincia de San José de Ocoa. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.

**SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL:** Gracias honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. En el mes de septiembre, el día 10 de septiembre, recogía la noticia el periódico *listindiario.com*, “El senador de la provincia Peravia y alcalde, evalúan la depredación del río Nizao”. En ese momento, cuando hicimos el descenso con los alcaldes de Nizao y la alcaldesa de Sabana Grande de Palenque, allí estuvimos recorriendo la zona del río Nizao, que corresponde a estas dos comunidades, y vimos las depredaciones que habían en ese momento; pero quiero manifestarle a ustedes, que cuando hablamos de depredación, quiere decir, pillaje, robo y devastaciones. Esta es la situación que se ha dado allí. Por eso, nosotros presentamos una resolución el día 05 de octubre, solicitando en esa resolución al ministro de Recursos Naturales y Medioambiente, para regular la extracción indiscriminada de los materiales del río Nizao. Por eso, yo quiero que, en esta tarde, podamos ver este video y pido que ahora en prensa pongan el video, para que ustedes puedan ver la situación en que se encuentra y lo que ustedes pueden ver.

(MIENTRAS EL VIDEO SE VA PROYECTANDO EL SENADOR CONTINÚA SU PONENCIA.)



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 134**

¿Qué usted imagina que es eso? Eso era el río Nizao, estamos viendo la situación que se está dando en el río Nizao con la extracción de materiales, sabiendo que el río Nizao, la cuenca del río Nizao tiene 9 subcuencas en diez municipios, que están en diferentes provincias, como la provincia La Vega, San Cristóbal, San José de Ocoa y Peravia. Pero, este río que es la principal fuente de agua, tanto para abastecer el acueducto Valdesia, Santo Domingo, que da agua a todo el Gran Santo Domingo, también a San Cristóbal y a nuestra provincia, pero también, a los canales que tienen que irrigar la tierra, el Marcos A. Cabral, también está el canal Nizao - Najayo, y esto es la gran depredación que hay en ese río. Ustedes pueden observar en los diferentes puntos que se ha cambiado el cauce del río y hay muchas lagunas; miren ahí la extracción, esa fue recientemente, en el día, eso fue el sábado la extracción de materiales; pero esta extracción de materiales se hace público. Pero, además de eso, esa extracción de materiales, a partir de las cinco de la tarde, a esta hora comienzan a sacar los materiales de construcción de una forma indiscriminada hasta la cinco de la mañana, ¿y dónde están las autoridades?, ¿dónde está el ministro de Medio Ambiente en estos momentos?, sabemos que, son seis meses que lleva, pero no se puede permitir un día más, porque en lo que tú vienes hacer una resolución, las devastaciones, todas estas devastaciones son en Pizarrete, en Rodrigal, en Las Barías, estuve en Valdesia y eso también da grandes extracciones de materiales. Eso es lo que estamos viviendo, donde está la biodiversidad en los niveles freáticos han bajado, pero también esto produce este monóxido de carbono afectando a todos esos moradores. Entonces, ustedes ven ahí esas zonas, son zonas cultivables, ahí mismo han comprado, donde ustedes ven a la derecha, esos terrenos han comprado, que son cultivables y han sido destruidos de una manera indiscriminada, una manera donde vemos que, como dice el Apóstol Pablo a Timoteo “La raíz de tales males, todos los males, es el amor al dinero” no es que no ganemos al dinero, pero vamos a ganarlo, no como dicen, la depredación es un piaje, es un robo con violencia; vemos como están destruyendo a las nuevas generaciones. Por eso, en estos momentos, pedimos al ministro de Medio Ambiente, que militarice esa zona, en los puntos donde están sacando materiales en esta hora, haciéndose de la vista gorda. Precisamente el domingo, se pronunció Monseñor Masalles también sobre esto, habló sobre esto; los camiones están transitando, ¿cómo puede transitar un camión cargado de arena?, ¿pueden cargar?



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 134**

y ustedes observaron donde estaban las lomas, esas lomas que estaban ahí de piedras, ellos agarran y sacan toda la arena, primero la arena para empañete, luego también sacan la arena itabo, así natural; y además esa montaña de piedras la sacan también para vendérsela a granceras. Por eso, solicitamos, presidente y a la comisión que teníamos, a la Comisión Permanente Medio Ambiente, que teníamos un descenso el día 9 del mes pasado, no se pudo hacer el descenso, porque el presidente de la comisión tuvo que suspenderla por problemas de salud. Por eso, le pido a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, que nosotros, nos preparemos para hacer ese descenso y nos pronunciemos; nos hemos pronunciado, pero necesitamos que el Pleno, conocido aquí presidente, para que esto se le ponga coto, como dijo el presidente de la República, pero no podemos esperar más tiempo para que vengan a resolver, porque la ley está ahí, apliquemos la ley, ministro de Medio Ambiente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias senador, tiene la palabra el senador Alexis Victoria.

**SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB:** Buenas tardes presidente. Mi exposición de hoy es llamar la atención, presidente, a la gente de la DIGESETT y a través de la fiscalía que se haga una investigación por un trágico accidente que pasó en La Romana, la semana pasada; donde hay dos ilustres médicos jóvenes envueltos, una doctora de apenas treinta y tantos años, nefróloga, su esposo, un ginecólogo, y sus dos niños de cinco y siete u ochos, que ya están en una situación de gravedad, que da pena que haya sucedido esto, esta tragedia, donde cinco personas envueltas, dos niños y esa pareja de esposos, por imprudencia de dos camioneros que estaban haciendo competencia en esa carretera. Mi solicitud, presidente, es llamar a que se haga justicia y que se haga una investigación y que nosotros desde aquí, desde este Pleno, apoyemos a las autoridades a que no se queden a medias. Porque cada día, gente valiosa, donde está la familia, la madre y los padres son médicos también, de la joven que está entre la vida y la muerte, la familia de la doctora María Mazara, el doctor López, de San Pedro de Macorís creo que... le solicito hacer una oración por esa familia, que los cinco están en un estado de gravedad, que solamente Dios puede meter su mano sanadora. Pero me imagino cómo se siente la provincia San



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 134**

Pedro Macorís, la provincia de La Romana, donde ellos daban servicio, igualmente aquí en Santo Domingo y a toda la comunidad y a toda la sociedad médica que están todas en una, orando por esta valiosa familia que ha entristecido por su estado de salud que se encuentran, en un estado de total gravedad. Y le solicito al pastor Milcíades hacer una oración por esas cinco personas, que realmente están entre la vida y la muerte, donde la esperanza de vida solamente ¡Papá Dios! puede lograr que puedan volver en sí. Mi solicitud es esa, presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Senador Milcíades Franjul ¡pónganse de pie, por favor!

**SENADOR MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL:** Gracias Señor en esta hora, la palabra de Dios, en el libro de Mateo, capítulo 21, versículo 22, dice “y todo lo que pidieres en oración, creyendo, lo recibiréis”, en esa misma dirección vamos a orar, como ha pedido Alexis, en esta hora que ha estado puesto en oración, vamos a ponernos todos en reverencia, los que quieran levantar sus manos pueden hacerlo en unidad, porque todos unidos, todo es posible.

*Padre amantísimo de la gloria, a ti te alabamos, te bendecimos ¡oh Dios! en este día señor, gracias Padre, porque cada día, Señor, sabemos que tú estás en el mismo lugar, tú eres como el sol, Señor, que tú no te mueves, los que nos movemos somos nosotros, Señor. Y ahora nosotros nos presentamos ante ti, Señor, clamando y pidiendo de una manera especial, Señor, te queremos pedir, Padre, que esta oración, como ha pedido, Señor, Alexis, por esta familia, Señor que, en esta hora, queremos pedirte, Señor, de una manera especial que para ti nada es imposible, y donde dicen los médicos ¡no!, tú entras Señor, Padre. Desciende con poder ahora, Padre, mira este hemiciclo de senadores y senadoras puestos en común acuerdo, Señor, Padre, ahora desciende en ese centro hospitalario donde ellos estén, Padre, desciende Padre y pasa tu mano poderosa de sanidad por cada órgano, por cada músculo, Señor, que pueda estar atrofiado en esta hora, Señor, o alguna herida, Señor, Padre, cualquier hemorragia interna, Padre parálzala ahora Señor, derrama tú poder Señor y decretamos sanidad en el nombre de Jesús, reciben sanidad ahora en el nombre, por la llaga de Cristo Jesús, fuimos sanados y curados, Padre, te pedimos ahora que tú fortalezcas*



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 134**

*aquellas personas que perdieron sus familiares, fortalece a ellos, Señor y te queremos pedir, Señor, que tú mandes tú vallado de ángeles por toda la carretera, Señor, y que todo espíritu de accidente, Padre, nosotros atamos, lo reprendemos y lo enviamos a los abismos sin transferencias, cubre el Norte, el Sur, el Este, el Oeste de todas las carreteras del país, Señor y todo espíritu de accidente se va fuera, Padre y que tú Sangre Preciosa cubra todos los vehículos, que cubran los vehículos de nosotros que nos movemos por todos los lugares y de este Congreso y del equipo técnico, Señor y de todos los medios de comunicación y que nos escuchan, en el Nombre de Jesús, decretamos carretera limpia y libre en el Nombre de Jesús. ¡AMEN y AMEN!*

**SENADOR PRESIDENTE:** ¡Amén, muchas gracias senador! Tiene la palabra el senador Antonio Manuel Taveras.

**SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN:** Muchas gracias, presidente, gracias a los colegas senadores y senadoras. Sé que es un poco tarde, pero para mí es importante llamar la atención de lo siguiente, a propósito de la resolución propuesta por el senador Franklin, con respecto a la promoción y al cuidado de las pequeñas, micro empresas. República Dominicana es un país de pequeños productores. El 98% de las empresas dominicanas son MIPYMES, de estas hay un 60% informal; es decir, no existen prácticamente al momento de poder acceder a las facilidades crediticias de los bancos. Ayer, el Banco Central acaba de dar una nueva facilidad a la banca múltiple, veinticinco mil millones de pesos; (RD\$25,000,000,000.00) en los seis meses, el Banco Central ha dado y ha facilitado a la banca múltiple, ciento noventa mil millones de pesos (RD\$190,000,000,000.00) y resulta que muchos de estos financiamientos no han ido a parar a los sectores productivos, pero mucho menos, a las medianas y pequeñas empresas y a los microempresarios. Llama poderosamente la atención que mientras la economía dominicana, y estoy citando datos del Banco Central, mientras la economía dominicana decreció en menos dieciséis, la banca creció positivamente en un 7%; pero llama más poderosamente la atención, en el período de que se le dieron facilidades por ciento noventa mil millones de pesos (RD\$190,000,000,000.00) a la banca, los certificados del Banco Central y de



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 134

Hacienda crecieron en un 107%, 107%, estas facilidades se le entrega a los bancos a un 3%, para que la presten a sectores productivos al 8%. Sin embargo, parte de este dinero retorna a Hacienda y al Banco Central a un 10%, un buen negocio. Ayer, repito, se acaba de dar veinticinco mil millones más en facilidades crediticias, en un momento donde el presidente de la República está haciendo ingentes esfuerzos para dinamizar esta economía. Esos veinticinco mil millones, por suerte, el Banco Central ha dado un mandato específico y es aquí donde yo quiero llamar la atención, de que este Senado, fiscalice ese mandato del Banco Central, esos veinticinco mil millones el Banco Central lo ha dispuesto, para que cinco mil millones vayan a la construcción, cinco mil millones a la adquisición de viviendas de bajo costo; cinco mil millones al comercio; cinco mil millones a la pequeña y mediana empresa del área de la producción que entran de los incentivos de PROMIPYMES bien específico ese mandato. Nosotros, en nuestro rol de fiscalización, tenemos que estar pendientes que eso se cumpla, que no hagan el negocio del año, que no nos engañen y que realmente estos préstamos vayan a dinamizar la economía, que estos veinticinco mil millones, repito, se otorguen como está especificado en el mandato del Banco Central. Muchas gracias. Quería llamar la atención sobre eso.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias senador, tiene la palabra el senador Iván Silva.

**SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ:** Muchas gracias, presidente, buenas tardes colegas senadores. Tenemos en la República Dominicana treinta y cinco mil colonos cañeros, cinco ingenios, el Ingenio Porvenir, el Ingenio Consuelo, el Ingenio Central Romana y el Ingenio Cristóbal Colón. Esos treinta y cinco mil colonos cañeros tienen alrededor de cinco dependientes cada uno, lo que suma una fuerza laboral de ciento ochenta mil personas; los cinco ingenios tienen una fuerza laboral aproximada de treinta y cinco mil personas directas; treinta y cinco mil empleos directos y los indirectos diríamos, que suman unos quince mil más. Esta industria del azúcar tiene ya más de cien años en nuestro país, es una industria que se ha mantenido estable, que garantiza la necesidad de azúcar a todos los dominicanos y que también su excedente nos representa un ingreso en dólares,



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 134**

cuando lo comercializamos a nivel del exterior. En este momento, la industria cañera está sufriendo una amenaza letal, nosotros tenemos una ley; una Ley de Régimen de Aduanas, la 34-89 con dos artículos que sirven como protección a esa industria cañera, el artículo 393 y el 394; el 394 en este momento está siendo violado por la compañía Caribbean Liquid Sugar, esta compañía ha importado más de veinte mil toneladas de azúcar líquida...

**SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN:** Presidente, de orden.

**SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ:** Veinte mil toneladas de azúcar líquida...

**SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN:** De orden.

**SENADOR PRESIDENTE:** Dígame senador.

**SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN:** Nosotros, en la Comisión Permanente de Industria y Comercio, estamos...

**SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ:** Pero ¡óigame mi hermano!, yo estoy haciendo una exposición.

**SENADOR ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN:** Pido un segundo turno.

**SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:** Presidente, él no puede intervenir, está fuera de orden.

**SENADOR PRESIDENTE:** Pero él tiene su turno, eso... no puede intervenir; senador, siga senador, su turno.

**SENADOR IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ:** Está compañía ha introducido al



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 134

mercado local veinte mil toneladas de azúcar líquida, sin pagar los aranceles de rectificación técnica, tal y como dice en el artículo 394, esto atenta con la producción nacional. Pero lo peor de todo esto, no es eso. Yo quiero ahora hacer una exposición técnica de lo que podría ser esta azúcar líquida; esto que yo estoy presentando acá, todas estas botellas, yo le pregunto a usted, si esto es beneficioso para la salud y estoy completamente seguro de que el 99% de ustedes me va a decir que no, ninguna de estas cosas son beneficiosas para la salud, esto no representa ningún beneficio para nuestro país, ni para nuestra gente, eso es azúcar líquida. Pero yo me voy un poquito más lejos, me quiero ir y hablarles de lo que es el sirope de maíz, rico en fructosa, el sirope de maíz, rico en fructosa ahora mismo se encuentra casi en todos los alimentos en el mundo entero, y es la causa número uno de obesidad, diabetes, problemas cardiovasculares, hipercolesterolemia a nivel mundial. Ustedes lo van a encontrar en todas las salsas, ustedes lo van a encontrar en estos productos, ustedes lo van a encontrar, inclusive, en el pan, inclusive, para adulterar la leche, y para adulterar también la miel; la miel se adultera con este producto, con esta azúcar líquida. Hoy, yo quiero hacerle tres ejemplos de tres azúcares que nosotros consumimos normalmente. Vamos a darle a doña Melania un poco de azúcar de caña; la azúcar es la que le da energía a todas las células de nuestro cuerpo, y yo le doy una cucharadita de azúcar a doña Melania, ella la absorbe, y esa glucosa que entra en su cuerpo, el veinte por ciento se va a ir al hígado y el ochenta por ciento se va a ir a todas la células de su cuerpo. Ese veinte por ciento, en el hígado, va a sufrir una transformación, y se va a convertir en piruvato, y también se va a convertir en glucógeno. El glucógeno es la manera como el azúcar se almacena en el hígado, y el piruvato es la forma en lo que las células del hígado utilizan en la mitocondria, y lo convierten en energía. Y, además, ese exceso de energía se convierte en grasa, solamente un veinte por ciento de esa azúcar que Melania ingiere, va a llegar a su hígado, y un diez por ciento de esa azúcar se va a convertir en grasa. Sin embargo, si le damos, por ejemplo, a mi querido amigo y colega Alexis Victoria, le damos un poco de fructosa, nos vamos a dar cuenta de que la fructosa, toda va a ir a parar al hígado; pero no solamente eso; esa fructosa se va a convertir en ácido úrico. Yo, como Podiatra, veo mucho una artritis que yo sé que ustedes conocen que se llama artritis gotosa; es producida por el ácido úrico; pero el ácido úrico no solamente produce eso. Cuando yo tengo un paciente con artritis gotosa, lo primero que hago es, adivinen qué: lo mando donde un cardiólogo, porque el ácido úrico aumenta la presión arterial, y esa epidemia



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 134**

tan grande que nosotros tenemos de obesidad y de hipertensión en el mundo entero, es debido muy probablemente a esta azúcar líquida. Esta azúcar líquida, que está atentando con la industria cañera de nuestro país, esta compañía mafiosa, Caribbean Liquid Sugar, que trae toneladas de esta azúcar, sin pagar los aranceles, incumpliendo el artículo 394 de esta Ley de Aduanas. Finalmente, yo quiero pedirle a mi querido amigo y colega Yván Lorenzo, le quiero pedir que me cite al ministro de Hacienda, a la Comisión de Ética, junto con una representación de estos trabajadores cañeros, para que discutamos la situación de esta empresa mafiosa que contrabandea, ¡contrabandista! También yo quiero que citemos a nuestro ministro de Aduanas en la Comisión de Ética, para que revisemos si verdaderamente esta industria está violando el artículo 394 de la Ley de Aduanas. Finalmente, yo quiero decirle a la Comisión de Salud Pública, que nosotros tenemos que salvaguardar la salud de nuestro pueblo. Tenemos que salvaguardar a la gente que trabaja, a la industria local; pero también la salud de nuestro pueblo es muy importante; y por eso, nosotros, yo quiero, voy a hacer una resolución en los próximos días, ya un poquito más profunda, referente a lo que es esta situación de esta azúcar líquida. Muchas gracias, presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Tiene la palabra el senador Lenin Valdez.

**SENADOR LENIN VALDEZ LÓPEZ:** Buenas noches, presidente. Buenas noches senadores y senadoras. Quiero volver un poquito atrás, y hacer un pequeño comentario; como senador de la provincia Monte Plata, no puedo dejar pasar por alto cuando se habla de la autovía del Nordeste Juan Pablo II. Esta autovía comienza en el distrito municipal de Chirino, es decir, de la ciudad para Samaná, en el segundo peaje. Una autovía que en el ochenta por ciento está construida en nuestra provincia Monte Plata, y que hoy, si bien estoy de acuerdo, que de hecho pertenezco a una comisión especial con el senador Catrain, si bien es cierto que estoy de acuerdo con el peaje sombra, también estoy de acuerdo en que se investigue la terminación de esa autovía. Porque me preocupa escuchar los debates de los senadores, y que mañana se solucione el problema del peaje sombra, y nuestra provincia Monte Plata se quede con ese cascarón vacío, de una autovía que hoy, ¡hoy!, la están reparando una vez más unos dos kilómetros, o un kilómetro y algo, de ella misma. De las tantas veces que la han reparado, una vez más la están reparando, y yo le he puesto como apodo, “la autovía vela”, porque la vela,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 134

cuando la prenden, se derrite; y así se está derritiendo esa autovía. Pero también me preocupa saber que cuando se solucione el problema del peaje sombra, que estoy de acuerdo con que se solucione, me preocupa saber que, comenzando en el distrito municipal Chirino, la primera entrada de uno de los pueblos se llama Pueblo Nuevo, y ahí la entrada es “entra si puedes y sálvate si puedes también”, porque no hay condiciones para entrar y salir en esa calle, una de las calles que más vidas, relativamente, ha cobrado, porque se mueren, se matan en accidentes de tránsito, muchas, muchos seres humanos. Y eso a mí me preocupa, pero tenemos la entrada a Monte Plata – Bayaguana, que en las salidas, que supuestamente tenían que ser construidas, concluidas, para entrar y salir, ya tú puedes cosechar mango. Mango puedes cosechar, porque han crecido todos los árboles, y nadie ha dicho nada; en especial el gobierno, que en su mayoría o en un cien por ciento, le ha tocado dirigir, le tocó dirigir el destino de ese dinero que recauda esa autovía. Pero también tenemos la entrada de Sabana Grande de Boyá, Gonzalo, distrito municipal Gonzalo, municipio Sabana Grande de Boyá, que la autovía los entrelazan, pero pasa para poder llegar de un municipio a un distrito, obligatoriamente tiene que cruzar la autovía, y tampoco hay condiciones para los ciudadanos de Monte Plata poder trasladarse de una comunidad a otra; y tenemos, al final, antes de llegar al último peaje, el distrito municipal Gonzalo, que de igual manera, es al azar que tú puedes trasladarte, entrar y salir, a ese distrito municipal, que es el último de nuestro, de nuestra provincia Monte Plata. Nosotros, así como queremos que se solucione el problema del peaje sombra, quiero también que nos empoderemos, de que la provincia Monte Plata no quede también en la sombra, con tanta pobreza que nosotros tenemos en esa provincia, que ha sido olvidada. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias senador, tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao.

**SENADOR RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN:** Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras de todas las provincias del país y el Distrito Nacional. Ayer, día primero de marzo, se conmemoró un año de la oficialización en territorio dominicano de la pandemia del coronavirus; y en pocos días, estaremos cumpliendo ya un año, dentro del estado de excepción, que



# **SENADO**

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

### **ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 134**

hemos tenido que venir, vivir, para luchar como país contra esta terrible catástrofe sanitaria, que ha estado consternando y afectando la humanidad. Pero también estamos dentro de la víspera posterior a la primera rendición de cuentas, en función del mandato constitucional, de estos seis meses y días de la administración del licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, como presidente de todos los dominicanos. En representación del Partido Reformista Social Cristiano, queremos destacar algunos de los tópicos abordados en ese discurso y alocución de rendición de cuentas, que pudimos presenciar y que todo el país escuchó. En primer término, queremos identificarnos plenamente, y saludar la decisión del establecimiento de un muro fronterizo de ciento noventa kilómetros, además de la colocación de tecnologías de control que le dé seguridad a nuestra frontera, y evite las prácticas de narcotráfico, contrabando, ingreso ilegal, etcétera, que ha venido afectando en las últimas décadas a la República Dominicana; y que es, sin lugar a dudas, uno de nuestros principales problemas y males. El Partido Reformista Social Cristiano se identifica cien por ciento y saluda, respalda, la construcción de un muro fronterizo. En segundo orden, queremos también expresar nuestro respaldo a las valientes críticas y reclamos, hechos por nuestro presidente de la República, a países extranjeros que han, de alguna manera, evitado que nuestro país pueda recibir las primeras vacunas contratadas por nuestro Estado, para iniciar, o continuar, el programa diseñado de vacunación. Y en ese mismo orden, celebrar y saludar la disposición de medidas de contingencia y adquisición, de contingencia, y la adquisición de ocho millones de vacunas chinas que vendrán en los meses de marzo y abril; y el anuncio de que, a finales del mes de junio, con la ayuda de Dios y el esfuerzo de todos los que están interviniendo y de la población también, en el programa de vacunación, del ochenta por ciento de nuestra población. Ya hoy tenemos más de cien mil vacunados y en el día de ayer se logró vacunar más de treinta mil dominicanos, lo que equivale a decir que si en los próximos días incrementamos hasta setenta mil, entre setenta y cien mil personas diarias, podríamos lograr lo planteado por el presidente de la República, lo que llena de esperanza y de alegría a todos los dominicanos, que gracias a Dios, están acudiendo masivamente a los centros de vacunación. También el Partido Reformista se identifica con el anuncio de la revisión de la Ley 112-00 de Hidrocarburos, y considera, y deja constancia que la misma debe ser parte en la discusión del llamado pacto fiscal. La revisión de que la Ley de Hidrocarburos tiene que ser parte integral del pacto fiscal, porque desde la creación al principio, por decreto, del impuesto a los hidrocarburos, el destino principal de esos ingresos es el servicio de



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 134

nuestra deuda externa, y lo que se haga ahí tiene que hacerse con responsabilidad, por los altos niveles de endeudamiento a que ha llegado nuestra economía. Queremos también saludar lo relativo al pacto del agua, que conlleva la construcción de una serie de sistemas de aguas potables, disposición de aguas servidas en todo el territorio nacional, para garantizar, ¿verdad?, el derecho al agua potable como parte esencial del derecho a la salud, que consagra nuestra Constitución para todos los dominicanos. Apoyamos las medidas anunciadas para el sector agropecuario, sobre todo el continuar financiando a tasa cero sectores estratégicos para garantizar nuestra autonomía alimentaria. Y por último, pero no menos importante, saludamos, ¿verdad?, el esfuerzo que viene haciendo en materia medioambiental para titulación de las áreas protegidas y establecidas, la recuperación de algunas áreas protegidas también, como es el caso de la laguna de Cabarete y otras en otros puntos del país. Pero, sobre todo, queremos dejar constancia de nuestro reclamo a la Cámara de Diputados y al gobierno también, al Poder Ejecutivo en el ministro de Medio Ambiente, de que se acelere el conocimiento del proyecto de ley que ya aprobara el Senado y que cursa en la Cámara de Diputados en la legislatura que inició el 27 de febrero, que establece que Loma Miranda sea una nueva área protegida de la República Dominicana, para que no solamente se estén titulando las existentes, se estén recuperando las existentes, sino que se amplíen nuestro sistema de áreas protegidas, para bienestar de las presentes y futuras generaciones dominicanas. Muchísimas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** Muchas gracias senador. Tiene la palabra la senadora Lía Díaz.

**SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ:** Buenas noches, presidente del Senado, Eduardo Estrella, y demás miembros del Bufete del Senado. Buenas noches, colegas. Debo tomar esta noche, este turno, para hacer recuento de que cuando se ven resultados, hay que sacrificarse. Recuerdo, en el mes de julio, en la primera reunión que sostuvimos, ya todos electos, con el también presidente electo en ese momento, el honorable presidente Luis Abinader, oír de sus labios esta frase: “No descansaré cuando tome posesión. No descansaré hasta que República Dominicana no esté en el programa de los primeros países que tengan la vacuna para el covid-19.” Ya a raíz de su juramentación, conformó el Gabinete de Salud, que tan dignamente es



## **SENADO**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 134**

dirigido por una gran mujer, que me enorgullece verla ahí, que es nuestra presidenta, doña Raquel Peña; vicepresidenta Raquel Peña, presidenta del Gabinete de Salud. En este, en esta ocasión, los esfuerzos encaminados de nuestro presidente y de nuestra vicepresidenta, en torno a llevar, a conformar este Gabinete, y en llevar, en conjunta coordinación, con todo lo que es el engranaje de salud, esta pandemia. Se han visto los resultados, estamos en una tasa mínima de letalidad en los países de América Latina, y hoy podemos, con orgullo, exhibir. Pero, también, con la integración de que cuando se está unido, se puede; con la integración de nosotros los asambleístas, que también hemos puesto nuestro grano de arena, para que hoy, República Dominicana cuente con un programa de vacunación del covid-19. Hoy podemos tener ochocientos ochenta y siete centros de vacunación distribuidos en todo el territorio nacional de la República Dominicana, en provincias aisladas del lejano Sur, del Noroeste, del Este, todo el país cuenta con centros de vacunación. El 15 de febrero llegó a nuestro país el primer lote de vacunas, pero más tarde, una semana, ya está llegando el segundo lote; y para el día de hoy, hoy en nuestro día, todo el personal de primera línea del covid-19 ya ha recibido su primera dosis. De seguir como estamos, como decía un compañero, en muy poco tiempo vamos a tener a nuestro país vacunado. La vacuna es la prevención de las enfermedades virales. La vacuna es la puerta que nos va a abrir a nuestro país, y nos va a liberar de este covid. Hoy también ha anunciado que las personas mayores que no puedan acudir a su centro de vacunación, como dijo la primera dama, doña Raquel Arbaje, les van a llevar sus vacunas a su casa. Quiero, con esto, terminar, felicitar y agradecer a nuestro excelentísimo presidente, Luis Abinader, a nuestra vicepresidenta Raquel Peña, y a nosotros, los congresistas, que hoy podamos exhibir que estamos vacunando; que estamos vacunando, que es una realidad, que, gracias a Dios, y a todo el esfuerzo mancomunado, podemos decir que pronto nuestro país complementará su vacunación de siete punto ocho millones de personas, por encima de los dieciocho años. ¡Gracias, presidente! ¡gracias, vicepresidenta! ¡Y gracias a nosotros los congresistas! ¡Muchas gracias a todos!

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias senadora, tiene la palabra el senador Franklin Peña y luego el honorable vicepresidente para cerrar los turnos.

**SENADOR FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA:** Muy buenas noches, señor



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 134

presidente y demás compañeros senadores. No era mi intención tomar un turno. Sin embargo, no me puedo quedar callado cuando se está hablando de la industria azucarera. No me puedo quedar callado cuando se está hablando de lo que son los ingenios. No me puedo quedar callado cuando se está hablando directamente de San Pedro de Macorís. Se está hablando de la modificación de la Ley 3489, y específicamente, de los artículos 393 y 394, porque son exactamente los que protegen al productor y al sector azucarero, y mi provincia es inminentemente dependiente de la caña de azúcar. Este proyecto se venía conociendo desde ya algún tiempo. Sin embargo, estos artículos se venían manejando silentes, muy por debajo. Nosotros no nos estábamos dando cuenta qué estaba pasando, pero con la aprobación y la modificación o eliminación de estos artículos, prácticamente desaparecería lo que es la industria azucarera de nuestro país, y repito, de mi provincia San Pedro de Macorís, que depende, en gran medida, de lo que es la caña de azúcar. Nosotros nos oponemos tajantemente a que se toquen estos artículos, a que se modifiquen estos artículos. La ley sí debe ser modificada como tal; sin embargo, la protección al sector azucarero no debe tocarse. Sería dañar lo que es, lo que nos queda, lo poco que nos queda a las provincias, que una vez jugamos un rol, un rol determinante con la industria azucarera. Yo le voy a solicitar, y tal como hemos hablado los senadores de las provincias que tenemos industrias azucareras, a que unidos, llevemos esta lucha hasta el final; y que definitivamente, con el apoyo y con lo que es la venia de todos los demás senadores, dejemos de lado la intención de modificar los artículos que harían desaparecer a nuestra producción cañera de nuestro país. Así que muchísimas gracias, y contamos con su apoyo.

**SENADOR PRESIDENTE:** Bueno tiene la palabra para terminar el honorable vicepresidente Santiago Zorrilla, para que pasemos desde ahí a la Orden del Día.

**SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA:** Buenas tardes, señor presidente, honorables colegas senadores y senadoras, personal del área legislativa. Quiero referirme realmente al tema que se han referido dos colegas que me han antecedido, con querer tocar en la Ley de Aduanas y modificar el 393 y el 394. Yo creo que hablar en la República Dominicana de la cultura, tradición y producción de caña, es algo que venimos desde que el mundo es mundo, produciendo caña y fabricando azúcar cuando teníamos ingenios en la República Dominicana en Haina, en Puerto Plata, casi en todo



## **S E N A D O**

### **REPÚBLICA DOMINICANA**

#### **ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 134**

el territorio dominicano. Al día de hoy, quedan cuatro ingenios en la República Dominicana; pero sólo la Región Este tiene ciento cincuenta mil colonos agrupados, que viven de la producción de la caña, y busquen la cantidad de empleos que tiene cada colono de estos. Entonces pensar que se va a modificar esos artículos de la Ley de Aduanas, va a ser, pero imposible tocar estos artículos. Nosotros no podemos permitir dejar desempleados tantos hombres y mujeres que viven directamente e indirecta, de la producción de caña en el territorio dominicano, para favorecer a una persona que solo va a hacer traer azúcar líquida, almacenar y vender, y no va a dar fuentes de empleo a nuestro país. Nosotros no podemos permitir que la historia y tradición de nuestro país, y el beneficio que deja a nuestro país esto, dejar que aquí vamos a pensar modificar estos artículos. Y esa ley, me imagino, que también traerá por ahí algo que me opuse en el cuatrienio pasado, que la incineración de los medicamentos que sean incautados en el territorio dominicano. Aquella vez recuerden que dije que era pensar de una forma criminal, y lo reitero. Decirle al pueblo dominicano que personas se mueren por falta de un medicamento, que, si en República Dominicana se incauta un contenedor de un medicamento, y se comprueba en el laboratorio que viene y certifica que salió de allí, y se lleva al laboratorio en la República Dominicana, y se dice que no se ha expuesto a ese medicamento a temperaturas que lo puedan dañar, que está apto para el consumo humano, se va a incinerar. Corre más riesgo mandar a incinerar un corredor de que se vaya a vender en el camino, a que se mande con un conduce a un hospital, o se le mande al ministro de Salud, diciéndole lo que lleva en ese conduce; tiene menos riesgo de que en el camino sea vendido en el territorio dominicano. Entonces yo quiero decirles que nos mantendremos firmes, defendiendo el 393 y el 394, y defendiendo esa parte de que no se incineraren los medicamentos que se incauten en el territorio dominicano, y se comprueben que están aptos para el consumo humano. Quería decirle a mi querido colega y amigo vocero del PLD, cuando hablaba ahorita de cuando los gobiernos están siendo impopulares, se trae al gran consultor Mauricio Goicochea. Mi querido colega: Goicochea está en el territorio dominicano y no es de ahora, asesorando a diferentes políticos, tanto de un partido como de otro, porque esa es su profesión; como lo sabe hacer “tan bien”, pues siempre ha estado no solo en República Dominicana, sino donde requieran sus servicios, asesorando campañas y dando consultas. Así que no ha venido a República Dominicana cuando un Gobierno está en su popularidad absoluta, no ha venido a eso a este territorio, colega. Muchas gracias.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 134**

**9- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Pasamos al Orden del Día, los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación del Orden del Día con los dos puntos que se incluyeron más en la agenda, que lo expresen levantando su mano derecha.

**Votación 004** “Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**”

**10- ORDEN DEL DÍA**

**10.1) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**10.2) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**10.3) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 134

**10.4) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**10.5) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**10.6) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE  
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. INICIATIVA: 00356-2020-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LOS PANFLETEROS DE SANTIAGO LA CALLE 5, COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 44 Y LA CALLE PRIMERA DEL BARRIO CIENFUEGO, DISTRITO MUNICIPAL SANTIAGO OESTE, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO. **PROPONENTE: RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA. DEPOSITADA EL 8/12/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/12/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/12/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EL 15/12/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 16/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Este punto le voy a pedir al honorable vicepresidente, como fue una moción que presenté yo, que pase a presidir, para que se conozca



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 134**

este punto.

(SIENDO LAS 7:34 P. M, ASUME LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SENADOR VICEPRESIDENTE SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.)

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA SIGUIENTE PROPUESTA DE MODIFICACIONES A LA INICIATIVA 356, SOMETIDAS POR EL PROPONENTE).

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LOS PANFLETEROS DE SANTIAGO LA CALLE 5, COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE 44 Y LA CALLE PRIMERA DEL BARRIO CIENFUEGO, DISTRITO MUNICIPAL SANTIAGO OESTE, MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO.

Modificar los siguientes artículos de la redacción alterna, la cual sustituye en todas sus partes la Iniciativa núm.00356-2020, la cual fue leída en la sesión 16 de febrero de 2020.

**Artículo 4.- Tarja.** El Ministerio de Cultura, en coordinación con la Junta de Distrito del distrito municipal Santiago Oeste, debe colocar una tarja en un espacio idóneo de la calle Los Panfleteros de Santiago, en la que se transcriban los nombres de todos los que integraron la Unión de Grupos Revolucionarios Independientes (UGRI).

**Artículo 6.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados al distrito municipal Santiago Oeste y al Ministerio de Cultura, en el Presupuesto General del Estado.

**Artículo 7.- Ejecución de la ley.** La Junta de Distrito, del distrito municipal Santiago Oeste y el Ministerio de Cultura, quedan encargados de la ejecución de esta ley.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Honorables senadores, sometemos las modificaciones hechas a la Iniciativa 0356, artículos 4, 6, y 7.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 134**

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**Votación 005** “Sometida a votación la propuesta de modificación del senador Rafael Eduardo Estrella Virella, referente a la Iniciativa núm. 0356-2020, proyecto de ley que designa con el nombre de Los Panfleteros de Santiago la calle 5, comprendida entre la calle 44 y la calle Primera del Barrio Cienfuegos, distrito municipal Santiago Oeste, municipio Santiago, provincia Santiago, para que se modifiquen los siguientes artículos de la redacción alterna.

*Artículo 4.- Tarja. El Ministerio de Cultura, en coordinación con la Junta de Distrito, del distrito municipal Santiago Oeste, debe colocar una tarja en un espacio idóneo de la calle Los Panfleteros de Santiago, en la que se transcriban los nombres de todos los que integraron la Unión de Grupos Revolucionarios Independientes (UGRI).*

*Artículo 6.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados al distrito municipal Santiago Oeste y al Ministerio de Cultura, en el presupuesto general del Estado.*

*Artículo 7.- Ejecución de la ley. La Junta de Distrito, del distrito municipal Santiago Oeste y el Ministerio de Cultura, quedan*



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 134**

*encargados de la ejecución de esta ley. 22*

**VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES**

**PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

APROBADAS A UNANIMIDAD LAS

MODIFICACIONES.”

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Aprobadas las modificaciones de esta iniciativa. Ahora, sometemos la Iniciativa núm. 00356-2020, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**Votación 006** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00356-2020, proyecto de ley que designa con el nombre de Los Panfleteros de Santiago la calle 5, comprendida entre la calle 44 y la calle Primera del Barrio Cienfuegos, distrito municipal Santiago Oeste, municipio Santiago, provincia Santiago, con las modificaciones aprobadas. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Aprobada la Iniciativa 00356-2020, en primera lectura.

(SIENDO LA 7:40 P. M, RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA.)

(EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE DEL SENADO, RAFAEL EDUARDO



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 134**

ESTRELLA VIRELLA, PIDE A LOS SENADORES ESTAR EN SUS CURULES, PARA REALIZAR LA PRIMERA PRUEBA DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICO, COMO PARTE DEL PROYECTO DE AUTOMATIZACIÓN DEL ÁREA LEGISLATIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Quiero pedir a los senadores, doña Faride, ocupen sus lugares, porque en esta iniciativa, que viene ahora, vamos hacer la primera prueba del sistema digital, entonces tenemos 22 presentes, vamos a conocer.

**2. INICIATIVA: 00194-2020-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DOCTOR EMILIO CORDERO MICHEL, EL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA.  
**PROPONENTE: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO. DEPOSITADA EL 13/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL 14/10/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO EL 16/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo, voten por favor en sus computadoras, los que estén de acuerdo, votan “Si”, ¿ya se activó? el proyecto de ley con su informe. ¿qué está pasando? si no seguimos manual y entramos a la otra. Vamos a votar alzando la mano hasta que ellos acaben. Ya, ah bueno, están apareciendo en verde ahí los que votaron que “Sí”. Ahí aparece la votación 22 de 22.

**Votación 007** “Sometida a votación la  
Iniciativa núm. 00194-2020, proyecto de ley  
que designa con el nombre doctor Emilio



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 134**

Cordero Michel, el edificio del Museo Nacional de Historia y Geografía. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA”.**

**SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:** Presidente, yo sugiero que debe de haber un cuadro de abstención.

**SENADOR PRESIDENTE:** Perdón, es que el Reglamento del Senado no permite eso, tenemos primero que modificar los reglamentos, no es como la Cámara de Diputados. Entonces habría que modificar los reglamentos, aquí usted vota a favor o en contra, no hay abstención.

**SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:** O sea, la forma de abstención, es yo ponerme presente.

**SENADOR PRESIDENTE:** No, es que no hay abstención, hay, o ausencia, por eso, presente, nada más hay voto negativo o positivo, según el Reglamento del Senado. Se va a modificar el Reglamento; esa es una observación que habría que tomarlo en cuenta, pero no es por el sistema, es porque los reglamentos no lo permiten.

**SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:** Yo digo, porque cuando vaya un partido o bloque abstenerse, entonces no va a aparecer.

**SENADOR PRESIDENTE:** No, Es que es negativo, no hay abstención, vota que no.

e

**SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:** No, es que si es negativo hace quórum, es que, si hay un grupo, excúseme, si somos quince de este lado, y quince de aquel lado y aquel lado dice que no va a votar, entonces hay un empate, no tenemos quórum, y entonces, pero no tenemos quórum, pero está presente,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 134

pero no figuran; o sea, eso hay que analizarlo en un proceso de votación electrónica.

**SENADOR PRESIDENTE:** Pero aparece no votar, vota en contra, si se abstiene vota en contra.

**SENADOR CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO:** Si vota en contra están haciendo quórum.

**SENADOR PRESIDENTE:** O si se ausenta, entonces aparece como ausente, no es el sistema, eso es ya del Reglamento. No es, Venerado y te comprendo, pero no es del sistema, o sea, el sistema se ha aplicado de acuerdo a los reglamentos, me entiende.

Entonces, aprobado, 22 a 22 con los presentes. Entonces, pasamos a la siguiente iniciativa.

### [3. INICIATIVA: 00228-2020-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY SOBRE DETECCIÓN AUDITIVA E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LA HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO. DEPOSITADA EL 27/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 28/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 28/10/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 16/2/2021. FUSIONADA CON LA INICIATIVA NÚM. 248-2020-SLO-SE**

### [4. INICIATIVA: 00248-2020-SLO-SE](#)

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PROGRAMA NACIONAL DE AUDICIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA. **PROPONENTE: LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA. DEPOSITADA EL 2/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 11/11/2020. EN AGENDA**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 134

EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 16/2/2021.  
FUSIONADA CON LA INICIATIVA NÚM. 00228-2020-SLO.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**LEY SOBRE DETECCIÓN AUDITIVA E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LA**  
**HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL EN LA POBLACIÓN INFANTIL DE LA**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la importancia del diagnóstico temprano de la hipoacusia neurosensorial infantil permite tratarla oportunamente, para evitar generar alteraciones en el desarrollo lingüístico, intelectual y social del infantes, ya que la maduración completa del sistema auditivo se alcanza en las primeras cuarenta semanas de vida, por lo que es fundamental el inicio inmediato del tratamiento y su rehabilitación mediante prótesis (audífonos) o estimulación directa del nervio auditivo (implante coclear);

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la hipoacusia neurosensorial infantil hace que las bases para construir el lenguaje y los aprendizajes se desestabilicen, ocurriendo retardos que pueden ser ligeros o muy marcados, dependiendo del grado de pérdida auditiva, del momento en que esta aparezca y de su persistencia a través del tiempo. Una audición perfecta no garantiza un proceso de aprendizaje normal, pero una deficiencia auditiva por mínima que sea, sí puede dificultar este proceso;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la edad promedio a las que se realizan las detecciones de pérdidas auditivas en la República Dominicana es de dos a cuatro años, muy tarde si se tiene en cuenta el período crítico del desarrollo del lenguaje, lo que determina así un inicio tardío en los procesos de rehabilitación;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que estudios demuestran que las personas con hipoacusia padecen un retraso en el lenguaje, en la escuela y tienen bajas



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 134**

expectativas laborales y profesionales, así lo reflejan las estadísticas recientes de la OMS que declaran, además, que hasta el sesenta por ciento de los defectos de audición podrían evitarse o por lo menos disminuir sus consecuencias si se llevan a cabo medidas de prevención primaria y secundaria;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que según informe de la Organización Mundial de la Salud alrededor de trescientos sesenta millones de personas, el cinco por ciento de la población mundial, presentan pérdidas de audición que se consideran discapacitantes; y cerca de treinta y dos millones son niños. Estas pérdidas auditivas permanentes infantiles afectan alrededor de ciento treinta y tres por cada cien mil niños;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que la importancia del diagnóstico temprano de la hipoacusia neurosensorial infantil permite tratarla oportunamente para evitar generar alteraciones en el desarrollo lingüístico, intelectual y social del niño, ya que la maduración completa del sistema auditivo se alcanza en las primeras cuarenta semanas de vida, en ese sentido, es fundamental el inicio inmediato del tratamiento y su rehabilitación mediante prótesis (audífonos) o estimulación directa del nervio auditivo (implante coclear);

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que el Estado, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tiene la obligación de hacer efectivo el derecho a la salud de la población, reconocido en la Constitución de la República Dominicana y la Ley No. 42-01, del 8 de marzo del año 2001, General de Salud, las que lo facultan para diseñar y ejecutar programas tendentes a garantizar la salud integral de la población.

**VISTA:** La Constitución de la República;

**VISTA:** La Ley No. 42-01, de fecha 8 de marzo de 200, Ley General de Salud;

**VISTA:** La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 134**

de Seguridad Social;

**VISTA:** La Ley No. 136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes;

**VISTA:** La Ley No. 5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley No.42-00, de fecha 29 de junio de 2000.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**CAPÍTULO I**

**DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES**

**Artículo 1.- Objeto.** Esta ley tiene por objeto garantizar a todos los niños y niñas recién nacidos, la realización de estudios audiológicos, con la finalidad de lograr la detección temprana, atención, seguimiento y cuidado de la hipoacusia.

**Artículo 2.- Ámbito de aplicación.** Esta ley es aplicable en todo el territorio nacional.

**Artículo 3.- Definiciones.** A los efectos de esta ley se entiende por:

1) **Apgar:** Es un examen rápido que se realiza al primero y quinto minuto después del nacimiento del bebé. El puntaje en el minuto uno determina qué tan bien tolera el bebé el proceso de nacimiento, mientras que el puntaje al minuto cinco evalúa qué tan bien se está adaptando el recién nacido al nuevo ambiente. El índice se basa en un puntaje total de uno a diez, en donde diez corresponde al niño más saludable. Los puntajes inferiores a cinco indican que el bebé necesita asistencia médica de inmediato para adaptarse a su nuevo ambiente;

2) **Hiperbilirrubinemia:** Es un trastorno cuya característica es una cantidad



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 134**

excesiva de bilirrubina en la sangre. Esta sustancia se produce cuando se destruyen los glóbulos rojos. Debido a que es difícil para los bebés deshacerse de la bilirrubina, es posible que esta se acumule en su sangre, sus tejidos y fluidos corporales;

3) **Hipoacusia:** Es el déficit funcional debido a una disminución de la agudeza auditiva. Es un proceso neurosensorial infantil que se desarrolla en el denominado “período crítico del desarrollo del lenguaje”, que se da principalmente durante los primeros tres años de vida. A partir de esta edad, la capacidad de realizar estos procesos disminuye en forma progresiva, siendo mínima después de los seis años. Está constituida por la alteración auditiva permanente; alteración auditiva temporal; alteración auditiva fluctuante; alteración auditiva progresiva; alteración auditiva gradual; alteración auditiva bilateral y la alteración auditiva unilateral.

4) **Tamiz auditivo neonatal:** Es un estudio rápido y seguro que se hace en todo el mundo para comprobar la audición normal de todos los recién nacidos.

### CAPÍTULO II

#### DE LA DETECCIÓN AUDITIVA, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y PRUEBA DE LA HIPOACUSIA

**Artículo 4.- Detección temprana de la hipoacusia.** Todo niño recién nacido tiene derecho a que se le realice un estudio audiológico temprano que determine su capacidad auditiva y su tratamiento, si lo amerita, en forma oportuna y eficiente.

**Artículo 5.- Obligación de la prueba.** Los centros públicos y privados de salud realizarán la prueba de tamiz auditivo neonatal a todos los recién nacidos antes del alta y dentro de los primeros veintiocho días de su nacimiento.

**Párrafo.** Si no fuera posible realizar el tamiz auditivo neonatal antes del alta, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPA) procurará que se le realice dentro de los veintiocho días después de su nacimiento.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 134**

**CAPÍTULO III**  
**DE LAS OBLIGACIONES DEL MINISTERIOS DE SALUD PUBLICA Y**  
**ASISTENCIA SOCIAL (MISPAS)**

**Artículo 6.- Obligaciones del MISPAS.** El MISPAS, a los fines de esta ley, tiene las siguientes obligaciones:

- 1)** Tomar las medidas de lugar para que se realice la intervención, prevención, detección y atención de la hipoacusia;
- 2)** Coordinar las campañas de educación y prevención de la hipoacusia tendientes a la concienciación sobre la importancia de la realización de los estudios diagnósticos tempranos;
- 3)** Planificar la capacitación de recursos humanos en las prácticas diagnósticas y tecnología adecuada;
- 4)** Certificar el personal responsable de realizar los estudios correspondientes, así como vigilar que los equipos utilizados estén calibrados, cumpliendo las normas internacionales y nacionales;
- 5)** Proveer los equipos necesarios a los hospitales públicos con servicios de maternidad, neonatología y otorrinolaringología, para la realización de los respectivos diagnósticos;
- 6)** Suministrar gratuitamente las prótesis y audífonos a los nacidos en los hospitales públicos;
- 7)** Otros que se determinen por vía reglamentaria.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 134**

**Artículo 7.- Programa de prevención.** El MISPAS establecerá un programa de detección temprana y seguimiento de la hipoacusia, con un registro adecuado de los casos.

**Artículo 8.- Seguimiento y cuidado.** Es obligación del MISPAS vigilar el desarrollo audiológico, desde el nacimiento hasta los doce años, a todo niño nacido bajo las siguientes condiciones:

- 1) Historia familiar de sordera;
- 2) Historia de infección intrauterina de la madre;
- 3) Anomalías craneofaciales, incluyendo malformación de la oreja;
- 4) Bajo peso al nacer;
- 5) Prematuridad;
- 6) Hiperbilirrubinemia;
- 7) Apgar de cero a cuatro en el primer minuto y cero a seis a los cinco minutos;
- 8) Ventilación mecánica por más de cinco días;
- 9) Síndromes asociados con hipoacusia;
- 10) Traumas craneanos;
- 11) Otitis media con efusión por más de tres meses;



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 134**

**12)** Neonato que vaya a la unidad de cuidados intensivos y permanezca más de setenta y dos horas.

**Párrafo I.-** La vigilancia a realizar por el Estado, establecida en el presente artículo, por ser niños y niñas bajo condición de alto riesgo, es realizada con el objetivo de tratar la hipoacusia de aparición tardía, progresiva, trastornos auditivos fluctuantes de oído e hipoacusias auditivas neurales.

**Párrafo II.** En caso de hipoacusia unilateral, es obligación del MISPAS dar seguimiento y monitoreo auditivo requerido.

**Párrafo III.-** El monitoreo a realizar por el Estado, establecido en el presente artículo, es debido a que los pacientes con estos trastornos se encuentran en riesgo de presentar hipoacusia de aparición tardía o hipoacusias neurosensoriales bilaterales progresivas.

**Artículo 9.- Realización de estudios.** Es obligatoria la realización de los estudios que establezcan las normas emanadas por el MISPAS, de aplicación conforme al avance de la ciencia y la tecnología para la detección temprana de la hipoacusia, a todo recién nacido considerado de alto riesgo por presentar deficiencia auditiva, antes de los primeros tres meses de vida.

**Párrafo.** - El MISPAS debe establecer las normas para acreditar los servicios y establecimientos incluidos en la presente ley, los protocolos de diagnóstico y tratamiento para las distintas variantes clínicas y de grado de la hipoacusia.

### CAPÍTULO IV

#### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 10.- Gratuidad.** En los casos de los centros públicos de salud, el Estado



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 134

cubrirá los costos de realización de las pruebas audiológicas para la detección temprana de la hipoacusia.

**Artículo 11.- Seguro de salud.** Las administradoras de riesgo de salud (ARS), deben incluir dentro de su cobertura, la realización de las pruebas audiológicas para la detección temprana de la hipoacusia.

**Artículo 12.- Acreditación de servicios y protocolos.** El MISPAS, debe establecer las normas para acreditar los servicios y establecimientos incluidos en esta ley, los protocolos de diagnóstico y tratamiento para las distintas variantes clínicas y de grado de la hipoacusia.

**Artículo 13.- Formación de médico especializado.** El Estado dominicano, a través de sus órganos rectores de salud y educación, promoverá la formación de médicos audiológicos y personal técnico calificado para la implementación de esta ley.

### CAPÍTULO V

#### DE LAS DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 14.- Fondos.** - El Poder Ejecutivo, a partir del año siguiente a la entrada en vigencia de esta ley, consignará en el Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), los fondos para la ejecución de esta ley

**Artículo 15.- Reglamento de aplicación.** El Poder Ejecutivo dictará el reglamento de aplicación en un plazo de noventa días, a partir de la fecha de promulgación de esta ley.

**Artículo 16.- Plazo de habilitación.** Se establece un plazo de veinticuatro meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para que los centros públicos y privados de salud establecidos en el territorio nacional, sean habilitados con los equipos y personal necesario para la realización de estudio audiológico a



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 134**

todo niño recién nacido.

**Artículo 17.- Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a someter a votación la Iniciativa 0228-2020, que, según el informe, está refundida con el punto siguiente que es Iniciativa 0248-2020; entonces vamos a hacer la última votación con el sistema electrónico, para que luego sigamos manual, ahora para que los técnicos, por favor suban el sistema para que los senadores y senadoras puedan votar. Bueno, nos fuimos manual.

Los honorables senadores que estén de acuerdo con votar la Iniciativa 00228-2020 y 00248-2020 en primera lectura, que están fusionadas, favor levanten su mano derecha.

**Votación 008** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00228-2020, proyecto de ley sobre detección auditiva e intervención temprana de la hipoacusia neurosensorial en la población infantil de la República Dominicana. Fusionada con la Iniciativa 00248-2020, proyecto de ley que crea el Programa Nacional de Audición e Intervención Temprana. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**”

**SENADORA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ:** Quiero agradecer a los honorables senadores sobre la votación positiva sobre este proyecto de ley. Este proyecto de ley es un proyecto de ley de nación, digo esto como pediatra, como médico, y como congresista, hemos estudiado este proyecto de ley que viene estudiándose desde



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 134

que éramos diputadas en el período 2016-2020 del que tuve la dicha de presidir la subcomisión que trabajó con ese proyecto de ley. Este proyecto de ley tiene caminando cuatro años. Si hablamos de los niños que no han tenido la oportunidad de tener un tamiz audiológico necesario en nuestro país, en cuatro años, si multiplicamos los niños que no tuvieron esa oportunidad por los problemas burocráticos que tienen los proyectos de ley en ambas cámaras, esto ha conllevado a que tenemos miles de niños en nuestro país con problemas de audición, por tener un proyecto de ley importante como este, que viene desde el 2016, estudiándose. Desde la Cámara de Diputados, no valió que viniéramos aquí, que fuéramos a la Cámara de Diputados y ahora, siento una grata alegría en mi corazón por nuestros niños, por nuestros recién nacidos vivos, que tengan la oportunidad, no importa la condición social, ni económica, ni étnica, de tener la oportunidad de realizarse un tamiz auditivo. Gracias colegas, gracias del alma, cuatro años esperando este proyecto.

**SENADOR PRESIDENTE:** Gracias doña Lía. Lo otro es el punto, la Iniciativa 0473-2020, que es el proyecto de ley que elimina el pago de reinscripción de colegios privados. Yo le pedí al senador proponente, Acosta, de que como es un proyecto de ley, que no fue una comisión, que se incluyó en agenda, que mandemos eso a la Comisión Permanente de Educación a plazo fijo, para dentro de 15 días. Él está de acuerdo, le agradezco su comprensión, para que sigamos la agenda y que se mande a plazo fijo a la Comisión de Educación. Muchas gracias senador.

**SENADOR HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO:** Aprobado presidente, siempre respetuoso de las leyes. Quiero que me permita agradecerle las palabras de la senadora Lía Díaz, que ha sido un proyecto de ley conjunto que hemos hecho y yo creo que hoy los niños y los padres de los niños agradecen esta iniciativa. ¡Enhorabuena!

#### **5. INICIATIVA: 00473-2021-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE ELIMINA EL PAGO DE LA REINSCRIPCIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DURANTE EL PERÍODO ESCOLAR 2021-2022 EN EL ÁMBITO DE LA CRISIS ECONÓMICA ORIGINADA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.

**PROPONENTE: HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO. DEPOSITADA EL**



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 134**

**01/03/2021.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Pues sometemos los que estén de acuerdo que la iniciativa que presentó el senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, vaya a plazo fijo a 15 días a la comisión, levanten su mano derecha.

**Votación 009** “Sometida a votación la propuesta del senador presidente Rafael Eduardo Estrella Virella, para que la Iniciativa núm. 00473-2021, proyecto de ley que elimina el pago de la reinscripción de colegios privados durante el período escolar 2021-2022, en el ámbito de la crisis económica originada por la pandemia del covid-19, vaya a la Comisión Permanente de Educación a plazo fijo de 15 días. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UINANIMIDAD. ENVIADO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN A PLAZO FIJO DE 15 DÍAS.**”

**SENADOR PRESIDENTE:** Aprobado, que vaya a la comisión a plazo fijo a 15 días. Iniciativas para única discusión.

**10.7) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 134

**10.8) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE  
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1.INICIATIVA: 00092-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO SANITARIO DENOMINADO “CIUDAD DE LA SALUD” EN LA AUTOPISTA 6 DE NOVIEMBRE. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 7/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 16/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 16/9/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 16/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo en aprobar esta iniciativa, de resolución, con las modificaciones de la comisión que fue leído inextensamente, la Iniciativa núm.00092-2020, favor levanten su mano derecha.

**Votación 010** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00092-2020, resolución que solicita la construcción de un complejo sanitario denominado “Ciudad de la Salud” en la autopista 6 de Noviembre. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES.”**



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 134**

**2. INICIATIVA: 00103-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LIC. LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, LA TERMINACIÓN INMEDIATA DE LA ESCUELA CATAREY ADENTRO DEL SECTOR LOS ALMENDROS, DEL MUNICIPIO DE SABANA DE LA MAR, PROVINCIA HATO MAYOR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 15/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 23/9/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 16/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa No.00103-2020, que pide la terminación de la Escuela Catarey Adentro del sector Los Almendros del municipio Sabana de la Mar, con las modificaciones que hizo la comisión, favor levanten su mano derecha.

**Votación 011** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00103-2020, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Lic. Luis Abinader Corona, instruir al ministro de Obras Públicas, la terminación inmediata de la escuela Catarey Adentro del sector Los Almendros, del municipio de Sabana de la Mar, provincia Hato Mayor. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 134**

UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA CON  
SUS MODIFICACIONES.”

**3. INICIATIVA: 00111-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE LIC. LUIS ABINADER CORONA, LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA HATO MAYOR EL VALLE-SABANA DE LA MAR. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 17/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 23/9/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 16/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa No.00111-2020, que solicita al señor presidente Lic. Luis Abinader Corona, la reconstrucción de la carretera Hato Mayor-El Valle-Sabana de la Mar, presentado por el senador Venerado Castillo, con la modificación, favor levanten su mano derecha.

**Votación 012** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00111-2020, resolución que solicita al señor presidente Lic. Luis Abinader Corona, la reconstrucción de la carretera Hato Mayor-El Valle-Sabana de la Mar. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES.”**



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 134

### 4. INICIATIVA: 00133-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL MATERNO-INFANTIL EN EL TRAYECTO HATO MAYOR - SAN PEDRO DE MACORÍS. **PROPONENTE: CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO. DEPOSITADA EL 22/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS EL 30/9/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 16/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm.00133-2020, que pide la construcción de un hospital regional materno-infantil en el trayecto Hato Mayor-San Pedro de Macorís con las modificaciones que hizo la comisión, favor levanten su mano derecha.

**Votación 013** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00133-20, resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas, para la construcción de un hospital regional materno-infantil en el trayecto Hato Mayor-San Pedro de Macorís. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES.**”



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 134**

(SIENDO LAS 8:05 P. M, ASUME LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SENADOR VICEPRESIDENTE SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.)

**5. INICIATIVA: 00146-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO PÓSTUMO A ADRIANO ABRÉU.  
**PROPONENTES: RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA Y FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 28/9/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 30/9/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES EL 30/9/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 16/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos las modificaciones hechas a la Iniciativa núm.00146-2020, los que estén de acuerdo, que levanten su mano.

**Votación 014** “Sometida a votación las modificaciones en la redacción alterna del informe de comisión referente a la Iniciativa núm. 00146-2020, la resolución de reconocimiento póstumo a Adriano Abréu. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS A UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES DE LA REDACCIÓN ALTERNA.**”

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos la Iniciativa núm.00146-2020, con sus modificaciones, los que estén de acuerdo que levanten su mano.



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 134**

**Votación 015** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00146-2020, resolución de reconocimiento póstumo a Adriano Abréu. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

**6. INICIATIVA: 00180-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PLENO SENATORIAL, LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL, PARA QUE INVESTIGUE EL ESTADO ACTUAL Y EL MONTO CONTRATADO E INVERTIDO EN LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE DAJABÓN. **PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA. DEPOSITADA EL 7/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 14/10/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 16/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos a la consideración de todos ustedes la Iniciativa No.00180-2020, con las modificaciones de su redacción alterna los que estén de acuerdo que los expresen levantando su mano derecha.

**Votación 016** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00180-2020, resolución mediante la cual se solicita al pleno senatorial, la conformación de una



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 134**

comisión especial, para que investigue el estado actual y el monto contratado e invertido en la construcción del hospital provincial en la ciudad de Dajabón. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA CON SU REDACCIÓN ALTERNA.”**

(SIENDO LAS 8:07 P. M. RETOMA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SENADOR PRESIDENTE RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA.)

**7. INICIATIVA: 00193-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LA DOCTORA MILAGROS MARÍA ORTIZ BOSCH, POR HABER DESARROLLADO UNA EXTENSA, TRANSPARENTE, ÉTICA Y EXITOSA CARRERA COMO PROFESIONAL, LOGRANDO APORTES EXTRAORDINARIOS A NUESTRA NACIÓN. **PROPONENTE: ALEXIS VICTORIA YEB. DEPOSITADA EL 13/10/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/10/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ÉTICA EL 14/10/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 16/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm.00193-2020, con su redacción alterna, para reconocer a la doctora Milagros Ortiz Bosch, favor levante su mano derecha. Esa yo voy a levantar las dos manos para reconocer a Doña Milagros.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 134**

**Votación 017** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00193-2020, resolución que reconoce a la doctora Milagros María Ortiz Bosch, por haber desarrollado una extensa, transparente, ética y exitosa carrera como profesional, logrando aportes extraordinarios a nuestra nación. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA CON SU REDACCIÓN ALTERNA.**”

**8. INICIATIVA: 00246-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE CULTURA IR EN AUXILIO DE LA CASA DE CAOBA EN SAN CRISTÓBAL. **PROPONENTE: FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS. DEPOSITADA EL 2/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL 11/11/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 16/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos a votación, primero las modificaciones de la Iniciativa, 00246-2020. Los estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**Votación 018** “Sometida a votación las modificaciones de la redacción alterna del informe de comisión de la Iniciativa núm. 00246-2020, resolución mediante la cual se



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 134**

solicita al Ministerio de Cultura ir en auxilio de la Casa de Caoba en San Cristóbal. **21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADAS. LAS MODIFICACIONES DE LA REDACCIÓN ALTERNA.”

**SENADOR PRESIDENTE:** Aprobadas las modificaciones, ahora sometemos la Iniciativa 00246, con el informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**Votación 019** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00246-2020, resolución mediante la cual se solicita al Ministerio de Cultura ir en auxilio de la Casa de Caoba en San Cristóbal. **21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA.”

**9. INICIATIVA: 00251-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE INSTRUYA AL MINISTERIO DE CULTURA REALIZAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL REMOZAMIENTO, RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL INGENIO JUAN DE VILLORÍA (INGENIO DE SANATE), UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, CON LA FINALIDAD DE RESALTAR SU VALOR HISTÓRICO Y CULTURAL Y QUE EL MISMO SEA PROYECTADO COMO DESTINO TURÍSTICO. **PROPONENTE: VIRGILIO CEDANO CEDANO. DEPOSITADA EL 3/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 134

11/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EL 11/11/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 16/2/2021.

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos las modificaciones de la Iniciativa núm.00251-2020, favor levanten su mano derecha.

**Votación 020** “Sometida a votación las modificaciones de la redacción alterna del informe de comisión referente a la Iniciativa núm. 00251-2020, resolución que solicita al Poder Ejecutivo que instruya al Ministerio de Cultura realizar las actividades necesarias para el remozamiento, recuperación, protección y salvaguarda del Ingenio Juan de Villoría (Ingenio de Sanate), ubicado en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, con la finalidad de resaltar su valor histórico y cultural y que el mismo sea proyectado como destino turístico. **21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS LAS MODIFICACIONES DE LA REDACCIÓN ALTERNA.**”

**SENADOR PRESIDENTE:** Aprobado y ahora sometemos la Iniciativa núm.0251-2020, la resolución que solicita al Poder Ejecutivo que instruya al Ministerio de Cultura realizar las actividades necesarias para el remozamiento, recuperación,



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 134**

protección y salvaguarda del Ingenio Juan de Villoría.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, con la aprobación de esta iniciativa con su informe, favor levanten su mano derecha.

**Votación 021** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00251-2020, resolución que solicita al poder ejecutivo que instruya al Ministerio de Cultura realizar las actividades necesarias para el remozamiento, recuperación, protección y salvaguarda del Ingenio Juan de Villoría (Ingenio de Sanate), ubicado en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, con la finalidad de resaltar su valor histórico y cultural y que el mismo sea proyectado como destino turístico. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. EN ÚNICA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES.**”

### **10. INICIATIVA: 00253-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, AMPLIAR LA COBERTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1 AL MUNICIPIO DE GASPHER HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT. **PROPONENTE: CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA. DEPOSITADA EL 4/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 11/11/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON**



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 134**

**MODIFICACIONES Y SU REDACCIÓN ALTERNA EL 16/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm.00253-2020, con su redacción alterna, favor levanten su mano derecha.

**Votación 022** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00253-2020, resolución mediante la cual se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Ministerio de la Presidencia, ampliar la cobertura del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 al municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat. **21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA CON SU REDACCIÓN ALTERNA.**”

**11. INICIATIVA: 00276-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DEL BANCO DE RESERVAS EN EL MUNICIPIO DE RESTAURACIÓN, PROVINCIA DAJABÓN. **PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA. DEPOSITADA EL 12/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 18/11/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO EL 16/2/2021.**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 134**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm.00276-2020, para la instalación, con su informe, de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio de Dajabón, favor levanten su mano derecha.

**Votación 023** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00276-2020, resolución mediante la cual se solicita la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el municipio de Restauración, provincia Dajabón. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**”

**12. INICIATIVA: 00278-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII) INSTALAR UNA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL EN LA PROVINCIA DE DAJABÓN. **PROPONENTE: DAVID RAFAEL SOSA CERDA. DEPOSITADA EL 12/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/11/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA EL 18/11/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO EL 16/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 134**

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm.00278-2020, con su informe, para la instalación de una oficina de administración local en la provincia de Dajabón, favor levanten su mano derecha.

**Votación 024** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00278-2020, resolución que solicita al presidente de la República Luis Abinader corona, instruir a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) instalar una oficina de administración local en la provincia Dajabón. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA CON SU INFORME.**”

**13. INICIATIVA: 00324-2020-SLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL EN EL MUNICIPIO SABANA LARGA, PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA. **PROPONENTE: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO. DEPOSITADA EL 26/11/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 1/12/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 1/12/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA EL 1/12/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 16/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos las modificaciones, primero de la Iniciativa núm.00324-2020.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 134**

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**Votación 025** “Sometida a votación las modificaciones de la redacción alterna del informe de comisión referente a la Iniciativa núm. 00324-2020, resolución que solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un hospital en el municipio Sabana Larga, provincia San José de Ocoa. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS A UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES DE LA REDACCIÓN ALTERNA**”.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos la Iniciativa núm. 00324-2020, con su informe, que solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un hospital en el municipio Sabana Larga, provincia San José de Ocoa, favor levanten su mano derecha.

**Votación 026** “Sometida a votación la iniciativa núm. 00324-2020, resolución que solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un hospital en el municipio Sabana Larga, provincia San José de Ocoa. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA**.”



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 134

14. INICIATIVA: 00335-2020-SLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) LA CONSTRUCCIÓN DE UN LOCAL PARA LAS OFICINAS DE DICHA INSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE OCOA. **PROPONENTE: JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO. DEPOSITADA EL 1/12/2020. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/12/2020. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/12/2020. ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS EL 8/12/2020. EN AGENDA EL 16/2/2021. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 16/2/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos las modificaciones de la Iniciativa núm.00335-2020.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**Votación 27** “Sometida a votación las modificaciones de la redacción alterna del informe de comisión referente a la Iniciativa núm. 00335-2020, resolución que solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) la construcción de un local para las oficinas de dicha Institución en el municipio San José de Ocoa. **20 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADAS LAS MODIFICACIONES DE LA REDACCIÓN ALTERNA DEL INFORME DE COMSIÓN.**”



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 134**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos la iniciativa con su informe, la resolución que solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) la construcción de un local para las oficinas de dicha institución en el municipio San José de Ocoa, de la Iniciativa núm. 00335-2020. Los honorables senadores que estén de acuerdo, levanten su mano.

**Votación 28** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 00335-2020, resolución que solicita al Pleno de la Junta Central Electoral (JCE) la construcción de un local para las oficinas de dicha institución en el municipio San José de Ocoa. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADO. EN ÚNICA LECTURA.**”

**10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**SENADOR PRESIDENTE:** Vamos a someter una iniciativa que fue liberada de trámite.

**01. INICIATIVA: 00468-2021-PLO-SE**

RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA ENTIDAD, EN EL MUNICIPIO DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA, REPÚBLICA DOMINICANA. **PROPONENTE: MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL. DEPOSITADA EL 01/03/2021.**

(LA SENADORA SECRETARIA LÍA YNOGENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ DA LECTURA A LA RESOLUCIÓN DEL INFORME.)



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 134**

**RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS, PARA LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE LA ENTIDAD, EN EL MUNICIPIO DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA, REPÚBLICA DOMINICANA.**

**CONSIDERANDO:** Que la orientación económica del Estado es la búsqueda del desarrollo humano; que se fundamenta en el crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, la justicia social, la sostenibilidad, la equidad, la igualdad de oportunidades, el fomento del ahorro, el acceso al crédito, la cohesión social y territorial;

**CONSIDERANDO:** Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, la obtención de los medios que permita perfeccionar de forma igualitaria, equitativa y progresiva en el marco de la libertad individual y de justicia; que el Estado es un instrumento para alcanzar la protección de los derechos fundamentales, dentro del cual está el acceso a los servicios financieros, que recíprocamente son un mecanismo insustituible en la asignación de los recursos que permite la acumulación de capital;

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Estado por mandato constitucional, lograr en base a políticas públicas, fomentar las condiciones de la economía informal en la economía nacional, incentivar y proteger el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, las empresas familiares y otras formas de asociación que generen condiciones que le permitan acceder al financiamiento, asistencia técnica y capacitación oportuna;

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Estado dominicano garantizar los servicios necesarios a nivel nacional para el desarrollo sostenible, así como fomentar la instalación de entidades financieras en las comunidades en pleno desarrollo y la reducción de la desigualdad;

**CONSIDERANDO:** Que los legisladores tienen la prerrogativa o potestad que les permite presentar iniciativas legislativas; que los senadores tienen la facultad de hacer suyas las propuestas elaboradas por la sociedad civil o la ciudadanía en general y presentarla al hemiciclo al que pertenecen;

**CONSIDERANDO:** Que la provincia Peravia está situada al sur de República Dominicana, formando parte de la región Valdesia, y limita al norte con la provincia de San José de Ocoa, al este con San Cristóbal, al oeste con Azúa y al sur con el Mar Caribe. En la provincia se



# S E N A D O

## REPÚBLICA DOMINICANA

### ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 134

encuentra el Valle Peravia, lugar donde se encuentra la capital provincial Baní asimismo, la provincia Peravia cuenta con el municipio de Baní, el municipio Nizao y el municipio de Matanzas;

**CONSIDERANDO:** Que el municipio Matanzas, ubicado al suroeste de Baní, se fundó como sección durante el siglo XVIII, por las familias Tejeda Núñez y Pimentel Báez; que el nombre de Matanzas de Noria, como se conocía anteriormente, proviene del hecho de se dedicaban a la crianza y matanzas de reses, para exportar sus pieles a Europa y a la existencia de una Noria que es una máquina para sacar agua de un pozo o de otro lugar que consiste en dos grandes ruedas engranadas; que el año 1988, varios dirigentes de la comunidad de Matanzas junto a otras organizaciones inician una lucha para que esta sea reconocida como distrito municipal, en el año 1991 y luego fue elevado a la categoría de municipio en el 2013, según la Ley No. 111-13;

**CONSIDERANDO:** Que el municipio de Matanzas tiene distribuida geográficamente las siguientes comunidades: La sección Arroyo Hondo, la sección San José, con sus parajes Los Rieles y Hoyo Fino; la sección Quijá Quieta; la sección Los Tumbaos, con su paraje Agusadera; la sección Las Tablas; la sección de Galeón, con sus parajes Calabazas y Angostura;

**CONSIDERANDO:** Que según los resultados del IX Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010 realizado por la Oficina Nacional de Estadística, el municipio de Matanzas tiene una población de 16,622.00 habitantes; que el municipio de Matanzas presenta una ubicación geográfica estratégica, su casco urbano está situado en la carretera que da acceso a los centros turísticos de Las Salinas de Puerto Hermoso, Las Dunas, Las Calderas, Palmar de Ocoa, y el proyecto turístico Punta Arena del Grupo Punta Cana, a la Base Naval de la Marina de Guerra, así como a los distritos municipales Villa Fundación y Sabana Buey, lo que permite un mayor crecimiento económico de este municipio;

**CONSIDERANDO:** Que el municipio de Matanzas posee infraestructura tales como clínicas privadas, destacamentos de policiales, cementerios, centro educativos públicos y privados, bibliotecas, servicios fúnebres (funeraria), medios de transporte públicos y de carga, servicios de agua, energía eléctrica, televisión por cable, Internet, líneas de taxis, farmacias, estadio de baseball, canchas mixtas de voleibol, así como centros recreativos y turísticos que las cuales validan el empuje social y económico del Municipio;

**CONSIDERANDO:** Que el crecimiento económico del municipio de Matanzas se comprueba



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 130 DE 134**

con la sucursal de la Asociación Peravia de Ahorros y Préstamos, también las Oficinas Públicas como son: El Instituto Agrario Dominicano, además de la empresa de energía EDESUR, agencias de envíos de valores, oficinas de bienes raíces, estaciones gasolineras y de GLP;

**CONSIDERANDO:** Que los avances que experimenta el municipio de Matanzas evidencian que esta demarcación goza de un empuje económico y social que garantizan el desarrollo institucional que demanda el país, los cuales se identifican en los resultados de la dedicación y el esfuerzo que ponen los munícipes de la comunidad en sus labores y mecanismos de producción;

**CONSIDERANDO:** Que el municipio de Matanzas, de la provincia Peravia, a pesar de su importante desarrollo y su fluida actividad económica no cuenta con una sucursal del Banco de Reservas. Lo cual trae como consecuencia que la realización de labores sociales y económicas de miles de profesionales, empleados públicos y privados, empresarios, agricultores, trabajadores informales y de toda la ciudadanía se realice en otras localidades; que con la instalación de una sucursal del Banco de Reservas la comunidad se beneficiaría de los planes, programas, préstamos, financiamiento que ofrece este banco tan importante para el país, establecido en los diferentes puntos del país.

**CONSIDERANDO:** Que el municipio de Matanzas, de la provincia Peravia, es menester la instalación de una sucursal del Banco de Reservas, debido a la fluidez y empuje económico y social que en este momento vive este activo municipio.

**CONSIDERANDO:** Que este Senado de la República, como se define en el texto constitucional es parte del poder legislativo, y a su vez los senadores actúan siempre con apego al sagrado deber de representación del pueblo que los eligió, ante el cual deben rendir cuentas y ello incluye velar por el desarrollo de sus comunidades y apoyar esta valiosa iniciativa para que sea instalada la sucursal del Banco de Reservas en este vibrante municipio de Matanzas, provincia Peravia, República Dominicana.

**VISTA:** La Constitución de la República del 14 de junio de 2015.

**VISTA:** La Ley No. 5220, del 21 de septiembre de 1959, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

**VISTA:** La Ley No. 23-91, del 14 de octubre de 1991, que eleva a la categoría de distrito municipal, la sección Matanzas, de la jurisdicción del municipio Baní;



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 131 DE 134**

**VISTA:** La Ley No. 111-13, que eleva a la categoría de municipio, la sección Matanzas, de la provincia Baní;

**VISTA:** La Ley No. 586-41 que crea el Banco de Reservas de la República Dominicana.

**VISTA:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

**RESUELVE:**

Solicitar al presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al Administrador General del Banco de Reservas, para la instalación de una sucursal de la entidad, en el Municipio de Matanzas, provincia Peravia, República Dominicana.

Dada...

Moción presentada por el honorable senador Milcíades Franjul,  
senador por la provincia Peravia

**SENADOR PRESIDENTE:** Los honorables senadores que estén de acuerdo con la aprobación de la Iniciativa núm.0468-2021, que solicitó el honorable senador de la provincia Peravia, para que se instale una sucursal de Banco de Reservas en el municipio de Matanzas, favor levanten su mano derecha.

**Votación 029** “Sometida a votación la Iniciativa núm. 0468-2021, resolución por medio de la cual se solicita al señor presidente de la República, Luis Abinader Corona, instruir al administrador general del Banco de Reservas, para la instalación de una sucursal de la entidad, en el municipio Matanzas, provincia Peravia, República Dominicana. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN. APROBADA A**



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 132 DE 134**

UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA"

**10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO  
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Y no habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final, para dar por clausura a la misma.

**11. PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (26)**

RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA	: PRESIDENTE
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	: VICEPRESIDENTE
LIA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA DE DÍAZ	: SECRETARIA
MELANIA SALVADOR JIMÉNEZ	: SECRETARIA AD HOC
HÉCTOR ELPIDIO ACOSTA RESTITUYO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO	
CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO	
PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA	
VIRGILIO CEDANO CEDANO	
RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO	
JOSÉ MANUEL DEL CASTILLO SAVIÑÓN	
MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL	
RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN	
ARIS YVÁN LORENZO SUERO	
CASIMIRO ANTONIO MARTE FAMILIA	
MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS	



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 133 DE 134**

FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA  
FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO  
FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS  
BAUTISTA ANTONIO ROJAS GÓMEZ  
IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ  
DAVID RAFAEL SOSA CERDA  
ANTONIO MANUEL TAVERAS GUZMÁN  
LENIN VALDEZ LÓPEZ  
ALEXIS VICTORIA YEB

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)**

GINNETTE ALTAGRACIA BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ  
CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA  
VALENTÍN MEDRANO PÉREZ  
RAMÓN ANTONIO PIMENTEL GÓMEZ  
FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO  
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)**

No hay.-

**12. CIERRE DE LA SESIÓN**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y se convoca a este órgano legislativo, para el martes 9 de marzo del cursante año a las 04:00 de la tarde, porque a las 10:00 a. m., viene el ministro de Interior y Policía, a presentar a todos los senadores el Plan Nacional de Seguridad, lo estamos convocado para el martes a las 04:00 p. m., que pasen feliz resto del día.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 134 DE 134**

Buenas noches.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 08:29 P. M.

**RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA**

Presidente

**GINNETTE ALT. BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ**

Secretaria

**LÍA Y. DÍAZ SANTANA DE DÍAZ**

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de la Unidad de taquígrafas y transcritores; e Inés María Rodríguez M; taquígrafa parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente acta núm. treinta y tres (0033), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día, martes, dos (02) del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021).



**S E N A D O**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**ACTA NO. 0033, DEL MARTES 02 DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 135 DE 134**

**FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ**

Directora Elaboración de Actas

**JULISSA FLORES QUEZADA**

Encargada de la División de Relatoría Asistencia y Votaciones

**MARÍA A. COLLADO BURGOS**

Coordinadora de Unidad Taquígrafas y Transcritores

**INÉS MARÍA RODRÍGUEZ M.**

Taquígrafa-Parlamentaria